

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr Fabricio Carreño, comunica en autos "Paiz Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas-Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts. de fte. por 75,64 mts. de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz. 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$ 233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gtía. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. La audiencia de adjudicación se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo el adjudicatario acreditar su identidad, concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30% del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral Uriburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar a la martillera en rematestl@outlook.com o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

sep. 5 v. sep. 9

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEA KIN C/ROMANIA JOSE S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Sea Kin c./Romania Jose s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 64567, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 1 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado: Matrícula 3707/24 Partido: 125 Localidad: Villa Gesell Datos Catastrales: Cir. 6; Sec. A; Manzana: 9 C; Parcela: 5 a Unidad Funcional N° 24; Calle: calle 301 esquina Paseo de La Rivera departamento "5" primer piso, Villa Gesell COMENZARÁ EL 18/11/24 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 2/12/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 13/11/24, 10 hs. Visita al inmueble 29/10/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$314.240. Depósito en garantía: \$15.712. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de

la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 530182/8.; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 11/12/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. 1 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra cerrado y deshabitado libre de personas. Deuda por Expensas: \$173.161,09 más los intereses ordenados por sentencia a enero/2022. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

MDQ ESTRUCTURAS METÁLICAS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. Civ. y Com. N° 13, Autos: "MDQ Estructuras Metálicas s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 126.189, hace saber por 2 días que la Martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar d. Plata, celular: (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante modalidad Subasta Electrónica, el 100 % del siguiente automotor: Dominio BZB 037, Marca Ford, Modelo Courier, Modelo Año 1998; N° Motor: DKKBW871167; N° Chasis: RPA449720; Marca Motor y Chasis Ford; INICIARÁ EL 2 OCTUBRE 2024 A LAS 10:00 HS. Primer tramo de puja \$190.000 y FINALIZARÁ EL 17 OCTUBRE 2024 A LAS 10:00 HS., en el estado actual en que se encuentra. Demas datos en autos; Al contado y al mejor postor; Depósito de Garantía: \$10.000 equivalente al 5 % de la valuación fiscal. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en Registro Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de Mar d. Plata, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 883536/9, CBU 01404238 27610288353698 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: El comitente deberá estar inscripto previamente en el Registro respectivo (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCBA). Comisión 8 % más aporte de Ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador. Acta de adjudicación: Se realizará el 27-noviembre-2024 a las 10 hs. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 deberán concurrir Martillera, Adjudicatario y el Actuario (con los comprobantes del Depósito en Garantía, constancia código postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta); Aprobada la rendición de cuentas y depositado saldo de precio, se entregará el automotor. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta. Saldo de precio tiene que estar cumplido antes del acta de adjudicación. Visitar el día 23-septiembre-2024 de 10 a 12 hs. en calle Vertiz N° 3115/3121 Mar del Plata. Mayores informes a la Martillera actuante y en Juzgado. Mar del Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**LOPARDO MIRTA SUSANA C/MEJIAS CARLOS EDUARDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Bragado hace saber texto aclaratorio y modificatorio sobre la subasta en autos "Lopardo Mirta Susana c/Mejias Carlos Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Exp. 14571, que fue publicado el 22/08, 23/08 y 26/08 de 2024, donde dice se inicia la puja el 06 de septiembre de 2024 a las 11 hs. deberá decir "SE INICIA LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.", donde dice finalizará el 20 de septiembre de 2024 a la 11 hs., deberá decir "FINALIZARÁ EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS." donde dice fecha de para formalizar el acta de adjudicación 4 de octubre de 2024 a las 10 hs., deberá decir "fecha para formalizar el acta de adjudicación 15 de noviembre de 2024 a las 10 hs.". Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.)

sep. 6 v. sep. 10

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GALVÁN CARLOS ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, con sede en Salta N° 2269/75, pisos 1 y 2, San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria", (Expediente N° LM-24643-2021), el martillero Germán César Raggi (CUIT 20-27118509-0, monotributista) procederá a la subasta a mejor postor del siguiente bien: Automotor marca Fiat Palio (modelo 326) Essence 5P 1.6 16V, dominio PNA-724, color blanco, naftero, año 2016, número de motor 178F40552892969 y número de chasis 8AP196486G4152243. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Exhibición del Vehículo: lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2024, de 9:00 a 16:00 horas, en M.A.P.O. Services S.A., Ruta 36 km 37500, Berazategui, El Pato, Centro Industrial Ruta 2. También disponible de forma virtual en https://www.youtube.com/watch?v=Ey85GCHs_Z4. Base de Subasta: \$700.000. Depósito en Garantía: \$35.000. Comisión del Martillero: 10 % sobre el precio de adjudicación, más el 10 % de aporte previsional, más

IVA. Los datos bancarios del martillero, Germán César Raggi, Caja de Ahorro en Pesos N° 51205851262, CBU 0140042703512058512628, Banco Provincia. Registro de Postores: Los interesados en participar deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales de La Matanza, al menos tres días antes del inicio de la puja, realizando el correspondiente depósito en la cuenta judicial N° 5120-027-06015850, CBU 0140042727512060158508, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del expediente "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria". Adjudicación: La firma del acta de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado en la fecha que se fije posteriormente, cumpliendo con los requisitos previos. Conforme al art. 562, tercer párrafo, del CPCC, el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción, comprobante de depósito, pago de la comisión del martillero y aportes de ley dentro de los cinco días hábiles siguientes. Los gastos de inscripción del bien estarán a cargo del adjudicatario. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Responsabilidades del Comprador: El comprador deberá abonar todos los impuestos y cargas, incluyendo el IVA y la comisión del martillero, e inscribir el bien en el registro correspondiente dentro de los diez días de aprobada la subasta. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que correspondan al bien subastado y que se devenguen hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta, salvo que en autos se acredite la existencia de algún crédito prioritario, conforme a los arts. 2573 y 2582 del Código Civil y Comercial. Los gravámenes posteriores a la toma de posesión serán a cargo exclusivo del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles será responsabilidad del comprador y no formará parte del precio de venta. Asimismo, el IVA sobre la comisión del martillero será a cargo del comprador si este último es responsable inscripto. El comprador estará obligado a cumplir con todas las reglamentaciones aplicables a los bienes muebles subastados y a remover cualquier impedimento que obstaculice su uso o la transferencia de dominio, en caso de que la tradición no sea suficiente y que dichos impedimentos sean ajenos al proceso. Deudas del Bien al 05/08/2024: ARBA: \$371.964,50. Infracciones (provincia de Buenos Aires): \$61.500,00. Infracciones (provincia de Santa Fe): \$155.737,50. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). CUIT Deudor 23-22676828-9. Para más información, los interesados pueden consultar al martillero al 011-3623-0011, visitar la web <http://subastas.scba.gov.ar> o acceder al expediente en el Juzgado. San Justo, La Matanza, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNÁNDEZ YAMILA NOELIA VANINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernández Yamila Noelia Vanina y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. LM 17359/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas Motor Renault N° K7MA812UA44500 Chasis Renault N° 8A15SRYE5ML652976 color gris, Naftero, Modelo Año: 2015, Dominio: OUX840. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 29/10/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=W2f4iERys3E>. Base: \$2.800.000. Depósito en garantía \$140.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta 5120-027-05890774, CBU 0140042727512058907741. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3° párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor Remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 7/8/24: ARBA: \$319.984,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra y (GCBA) Registra tres infracciones: Acta N° E00093052-2017 - 11-27 - 17:45, Acta N° E00207066-20 - 18-01-18 - 17:24 y Acta N° E00045960-2017 - 11-08 - 17:10, las cuales deben ser resueltas con un controlador. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador,

no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente, no será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-31791347-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2024.

sep. 6 v. sep. 9

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALLE NORALI PAULA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Valle Norali Paula y Otros s/Ejecución Prendaria" -Exp. SM-15863-2022- pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio AE010IZ, Marca Chevrolet Tipo: 02 - Sedan 4 puertas Modelo: 705 - Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Motor: Chevrolet Nro. Motor: JTV032005, Mca Chasis: Chevrolet Nro Chasis: 9BGKL69T0KG457110, Fabricación Año: 2019 Modelo Año: 2019; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, IVA. Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como bueno, se trata de un automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 4 puertas, Color blanco, Naftero, Año 2019, Dominio: AE010IZ, según el cuenta kilómetros, registra 38.124 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos, comandos al volante y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunos marcas y rayones en su superficie propias del uso, en especial en sus paragolpes. Los interiores se aprecian en buen estado general, pero un tanto sucios. Los neumáticos se observan en buen estado. Cuenta con rueda de auxilio, llave de rueda y criquet. Al momento de la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento Cuenta con llave de encendido y cédula verde. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA, COMENZANDO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., HASTA LA FINALIZACIÓN EL 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 1 de octubre de 2024 a las 10 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-9144352, cuyo CBU es 0140138327510091443521, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$ 603.476,60, Infracciones CABA \$ 70.708. Infracciones Buenos Aires: \$369.000. Fecha de exhibición del vehículo el día 25 de septiembre de 2024 de 10 a 14 hs. en calle Homero 1331, CABA. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente: https://www.youtube.com/watch?v=dymJ97s_cUE. Maresca Paulo Alberto. Juez.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/SUCESORES DE URBAN FRANCISCO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Sucesores de

Urban Francisco s/Apremio", (Expte. 2167/96), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$16.000.000 el inmueble sito en Calle 85 e/3 y 2, de Mar del Tuyú.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. TT; Manz. 305; Parc. 26.- Fol. 29/1961 del Partido de Gral. Lavalle (42) Partida: 59180.- Descripción: Un lote baldío, con perdón y pilar de luz, libre de ocupantes.- Medidas: 630,015mt2 Exhibición: 24/10/2024 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. Fecha de INICIO: 04/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$800.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504380/5 - CBU 0140420727690150438056. Dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 03/12/2024 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HALPERN ROBERTO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Halpern Roberto s/Apremio", (Expte. nro.18923/03), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$11.200.000 el inmueble sito en Esquina Av. Belisario Roldan y José Hernández, de Nueva Atlantis. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. E; Manz. 14M; Parc. 08, Matrícula 32343 del partido de Gral. Lavalle (042). Partida 87550. Descripción: Un lote baldío, con alambre tejido, libre de ocupantes. Medidas: 495mt2. Exhibición: 20/09/2024 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. Fecha de INICIO: 27/09/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 10/10/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$560.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504401/9 - CBU 0140420727690150440190 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 12/11/2024 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CACACE RODOLFO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Cacace Rodolfo s/Apremio", (Expte. 6709/99), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$10.400.000 el inmueble sito en Esquina calle 10 y 36, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. I; Manz. 44; Parc. 24.- Folio 599/1956 - del Partido de Gral. Lavalle (42) Partida: 25625.- Ubicación: Descripción: Un lote baldío, con alambre tejido, libre de ocupantes.- Medidas: 445 mt2. Exhibición: 24/10/2024 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 04/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604

SCBA). Depósito en garantía: \$520.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504367/0 - CBU 0140420727690150436708, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/TOTO DE VILLARREAL MARIA ANGELICA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Toto de Villarreal, Maria Angelica s/Apremio", (Expte. N° 6962/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.200.000 el inmueble sito en Esquina calle 15 y 49, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 24C; Parc. 01.- Fol. 820/61 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 343034.- Descripción: Un lote baldío, libre de ocupantes.- Medidas: 359,40 mt2.- Exhibición: 24/10/2024 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 04/11/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$160.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504414/6 - CBU 0140420727690150441469 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 13/12/2024 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

RUIZ MARCELA ANDREA C/USEFUL S.R.L. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos: "Ruiz Marcela Andrea c/Useful S.R.L. s/Despido", (22524), Exp SI-25832-2016, SI-16000-2016, comunica por 3 días la Subasta, en forma electrónica según Ac. 3604/12, de los bienes muebles embargados en autos, un lote de 13 (trece) máquinas industriales textiles compuesto por máquina de coser marca Rimoldi PL27F025C2113-27FS-1CD-AC, máquina de coser marca Rimoldi 261-11-2EK-01/200-1, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01-195-ZB, máquina de coser marca Rimoldi 174-10-4LV-01/850-00, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 627-00-1CD-38, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01/195-ZB, máquina overlock marca Yamato modelo AEF-1, Serie 85722, máquina overlock, marca Rimoldi modelo Orion (orion) N° 627-00-1-CD-38; máquina overlock marca Rimoldi, matrícula F-27-FS-1CD-AC; máquina de coser marca Rimoldi 263-17-3ED-02/195-15; máquina de coser marca RIMOLDI 261-11-2EK-01/313-1AM, todas funcionando, con una base de Pesos Un Millon Doscientos Un Mil Ciento Sesenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$1.201.167,64), habiendo cumplido con la reducción de la base en un 25 %, de acuerdo al Art 577 del CPCC, por haber fracasado la primer subasta, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Marcela Rodríguez Santa Ana, Mat. CMCPPI 5905, cel 1136323893, email mrodriguezsantaana@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en la Seccional del Registro General de

Subastas Judiciales que corresponda (art. 6/7 Ac.3604) y depositar en la cuenta de autos, Cuenta Judicial en Pesos N° 854852/6, CBU 0140136927509985485268, N° de CUIT 30-99913926-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, es decir la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), todo esto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del inicio de la puja cibernética (art. 24, Anexo I Ac. 3604). La subasta es sin seña, no integrando el valor fijado en concepto de depósito en garantía, el que sólo cumple dicha finalidad. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 23 de septiembre de 2024 de 9 a 11 hs. en sede de Useful S.R.L. Av. de los Constituyentes 1207 Gral. Pacheco, Partido de Tigre. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La devolución de los depósitos en garantía, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, se harán de oficio mediante transferencia electrónica conforme lo que informe a este organismo el Registro de Subastas ya que el mismo contará con los datos correspondientes, Artículo 39 (Texto según AC 3875), disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Comisión del martillero: Honorarios el 10 % a cargo del comprador más el 10 % de aportes previsionales, art. 54, punto I, inc. a) de la Ley 10.973. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC; art. 63 Ley 11653.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se fija para el día 29 de noviembre de 2024 a las 12 hs. fecha de adjudicación de los bienes muebles subastados, en la sede de este Tribunal. San Isidro, agosto de 2024

sep. 9 v. sep. 11

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en Subasta Electronica en Block del 100 % de un inmueble unificado ubicado en calle 49 N° 171 entre 121 y 122 de Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B - Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - estado desocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto Domicilio Calle 48 N° 928, entrepiso "D", La Plata, Celular 221-5581610. Correo electrónico rodolfocazzola@hotmail.com La Subasta COMIENZA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2024 10:00 HORAS, FINALIZA 07 DE OCTUBRE DE 2024 10:00 HORAS. Exhibición del bien días 10, 11, 12/09/2024 de setiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 18/09/2024 a las 10 hs. Base \$110.000.000,00. Seña 10 %. Comisión 3 %, cada parte -aporte previsional 10 %, más IVA-. Depósito en garantía \$5.500.000,00, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en cuenta: 2050-027 - 00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT: 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Los Tributos Provincia les (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonado por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38) día 22 octubre de 2024 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado Calle 13 entre 47 y 48 La Plata, el comprador debera concurrir munido de Documento de Identidad comprobante de deposito Precio total (descontado depósito en garantía), Comisión 3 % Aporte Previsonal e IVA. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión. Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesion al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exime al comprador del pago de los impuestos para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, agosto de 2024. Manzanares Maia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/GISMANO VÍCTOR BAUTISTA Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN LEY 13.951

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Paronetto Alberto Juan y Otros c/Gismano Víctor Bautista y Otros s/Homologación Mediación Ley 13.951", expediente N° 71.629, subastará electrónicamente INICIANDO EL 3/10/2024 Y FINALIZARÁ EL 18/10/2024, A LAS 11:00 HS., Un inmueble en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 22, Partida 69.338, Matrícula 29.012, superficie de 14.700 metros cuadrados. Base: \$311.640. AI

contado. Señá 10% (Independientemente del depósito de garantía), Comisión 3 % + IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro del quinto día de finalizada la subasta, suscribiendo el acta del art. 36. Ocupado por Mutti Miguel Oscar y Mansilla Celia Carmen, en carácter de cuidadores, según acta de constatación del 13/8/2024. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 C.P.C.C.). Cuenta autos 584908/0, CBU 0140437527620658490809, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 23/9/2024 de 12 a 13 horas. Depósito de garantía: \$15.582; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Gastos de cédula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 C.P.C.C.). Audiencia art. 38 Acord. 3604 se realizará el 27/11/2024. B. Bca., septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

ALL REDDY SERVICIOS S.A. (QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "All Reddy Servicios S.A. (Quiebra) s/Incidente de Realización de Bienes" (exped. 100827-01), hace saber que se abre el proceso de liquidación de bienes de la fallida mediante subasta electrónica bajo la dirección del enajenador martillero Ricardo Enrique Severini (calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034 y email: ricardoseverini@hotmail.com). Se ofrecen a la venta en bloque, sin base, sin seña, mejor postor, en el estado material que se encuentran, sin inventario, y con \$500.000,00 como precio de "Reserva", los siguientes bienes: Conjunto compuesto por 10 lustradoras algunas marcas Super Speed y/o Super Klineer. 8 aspiradoras industriales simples. 1 aspiradora industrial doble. 23 cajas con bienes no identificados. 3 archiveros de chapa. 1 archivero de madera. 1 tanque de agua negro. 2 tanques de agua azules. 2 estantes de plástico. 3 escritorios de madera. 3 muebles de piso. 1 mueble de chapa. 3 mesas de madera desarmada. 3 CPU. 9 Bolsas con bienes no identificados. 3 impresoras. 3 mouses. 1 celular. 1 teléfono de línea. 5 teclados de computadoras. 27 bandejas de plástico negro. 4 sillas. 4 sillas con ruedas. 3 sillones con ruedas. 1 cajonera de piso. 1 escritorio pequeño. 1 mesa para teléfono. 1 rollo de manguera. 4 cajoneras de plástico negra. 1 heladera marca Patrik de dos puertas. Prohibidas las compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente, quien dispone de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata -Palacio Tribunales, pasillo Central- puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$20.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma, pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia del art. 38 del anexo I del Acuerdo 3604/2012, deberán concurrir el enajenador y el mejor postor, acreditando éste su identidad con documento idóneo y su calidad de postor con las constancias emitida por el RSE y del depósito en garantía. Asimismo deberá adjuntar comprobante de depósito de integración del precio de compra en la cuenta bancaria de autos deduciendo la garantía, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Entregará al martillero los fondos necesarios para el pago del impuesto de sellos del 10,5 por mil, del 9 % de comisión ambos sobre el precio, y aporte previsional del 10 % sobre la comisión. Cronograma: Exhibición: en el guardamuebles "F44", ubicado en Avenida 44 entre calles 218 y 219 de Abasto, La Plata, el 01-10-2024, de 11:30 hs. a 12.30 hs. OFERTAS: DESDE EL 21-10-2024 HORA 10:00, HASTA 04-11-2024 HORA 10:00. Audiencia art. 38: 28-11-2024 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial: 2050-027-00122655-8, CBU: 0140114727205012265589, CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma electrónica. El presente edicto se debe publicar por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sección Judicial, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, según resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata, 31 de julio de 2024... XII.- Gastos del acto: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles...(firmado)". Vicente Santos Atela, Juez Firmado Digitalmente. Tortora Yanina Analía, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado de una gomería, con

último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I.II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Benega Cinthia Johanna s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54468, con fecha 19 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de CINTHIA JOHANNA BENEGA, DNI: 36.162.695, CUIL: 27-36162695-3, con domicilio real en calle Río Pilcomayo N° 562, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217 o en forma electrónica enviando pedido verficatorio como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU:3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 16 de abril de 2025. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144 -que no exhibió-, de 36 años, soltero, changarán, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster, domiciliado en calle Antártida casi esquina Rivadavia de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2699-2019 (8171), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Abuso Simple Sexual". Con fecha 20 de noviembre de 2020: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de agosto de 2020 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, es decir, 21 de octubre de 2020. Que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado el 2 de mayo de 2019 (ver fs. 32) en la presente causa, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2 de septiembre de 2020, fecha en que se decretó el cese de su detención, operado el vencimiento de la pena impuesta en la fecha referida -día 2 de septiembre de 2020-, por haberse dado por compurgada. Que dicha pena venció el día 2 de septiembre de 2020, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 2 de septiembre de 2030 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V. S.". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 2 de septiembre de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 2 de septiembre de 2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y codtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000290-17/00 caratulada "Giordano, David s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Noemi". //I.P.P 14- 05-004281-19/00 caratulada "N.N Valeria s/Lesiones leves - Vtma. Frascarelli, Joana Yanet". //I.P.P 14-05-004773-19/00 caratulada "Maldonado, Javier Edgardo s/Abuso sexual - Dte. Barreto, Amalia". //I.P.P 14-05-005506-19/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Desobediencia - Dte. Barraza, Juana Olga". //I.P.P 14-05-001558-19/00 caratulada "Pacheco, Ronaldo Raul s/Amenazas agravadas y Lesiones agravadas - Vtma. Senguer, Nazarena Maria Mariana". //I.P.P 14-05-006124-19/00 caratulada "Rodríguez, Gaston s/Abuso sexual - Dte. Jara, Ortiz Rosa". //I.P.P 14-05-007009-21/00 caratulada "Amado, Matias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma. Servin, Florencia". //I.P.P 14-05-002430-19/00 caratulada "Corso, Rocio Florencia - Flores, Mirta Sosa - Vera, Angel Joaquin s/Amenazas y Lesiones leves - Dte. Flores, Maria Esther". //I.P.P 14-05-000877-19/00 caratulada "Arias, Jonatan Ricardo s/ Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Erika Solange". //I.P.P 14-05-006777-19/00 caratulada "Roldan, Esteban Ramon Emanuel s/Amenazas - Vtma. Tessone, Malena Soledad". //I.P.P 14-05-004222-19/00 caratulada "Villanueva, Juan Horacio s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Romero Silvero, Lucia Johanna". //I.P.P 14-05-004904-19/00 caratulada "Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". //I.P.P 14-05-004471-19/00 caratulada "Casado Honnorat, Jorge Luis s/Amenazas agravadas - Vtma. Carmona, Adriana Cristina". //I.P.P 14- 05-004412-19/00 caratulada "Almada, Hernan Roberto s/Abuso sexual - Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Almada, Natalia Vanesa". //I.P.P 14-05- 003285-19/00 caratulada "Vivanco, Martin Ricardo s/Amenazas y Daño - Vtma. Geist, Angela Victoria". //I.P.P 14-05-001663-19/00 caratulada "Solis, Matias Guillermo s/Desobediencia - Vtma. Rodríguez, Emilce Adriana". //I.P.P 14-05-005769-16/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/ Infracción ley n.º 13.944 - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-006346-17/00 caratulada "Miranda, Ximena Ayelen s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma/Dte. Giordano, David Ruben". //I.P.P 14-05-004450-17/00 caratulada "Barreiro, Florencia - Giordano, David Ruben s/ Lesiones agravadas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-004391-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05- 002019-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen - Dte. Zemborain, Patricia Monica". San Fernando, 27 de agosto de 20.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-264-2023 (IPP n° 02-01-001954-23/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Santiago s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 42, 44 y 164 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO SANTIAGO ESPINOSA, DNI 29615336, nacido en Malvinas Argentinas., el 20/05/1982, hijo de Miguel Santiago Espinosa y de Hilda Sira Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Rondeau 1547 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 28 de agosto de 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-2040-2024, Registro Interno Nro. 3848-4, I.P.P. Nro. 05-01-004754-24/00, caratulada: "Bernal Daniel Javier - Paz Rodrigo Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "...San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado DANIEL JAVIER BERNAL, y su residencia fija, cítese al mismo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto al nombrado Bernal y de la continuación del proceso". Dr. Claudio Damian Raciti, Juez Pds.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGAR OCTAVIO MAIDANA, DNI 44378364, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 30/12/2002, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja Argentina N° 1925 de la localidad de San Pedro y/o San Martín Nro. 2450, de la localidad de San Marcos Sierra, prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-910-2022, -IPP PP-16-01-002387-21/00, caratulada: "Maidana Edgar Octavio -Desobediencia- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones policiales y visto lo informado, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani en su presentación (fecha 26/03/2024) y habiéndose resuelto lo informado por la Defensoría Oficial (fecha 26/03/2024), desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgar Octavio Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 910-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).

Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-910-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO EZEQUIEL PIMENTEL, en la P.P. N° PP-07-03-012133-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2024. Argumentos Resuelvo: Sobreseer a Claudio Ezequiel Pimentel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas por Empleo de Arma, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 239 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 3° y 6to. del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 15/08/2024, se ha decretado la Quiebra de CYNTHIA GISELA LUERO, en los autos caratulados "Luro Cynthia Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.295), DNI 34.553.495, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N de la localidad de Chacras del General Lavalle, partido General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/10/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 05/11/2024. El costo del arancel verificadorio es 10 % del salario mínimo vital y móvil, a transferir en mi cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA - CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 04/12/2024, informe general para el día 19/02/2025. Dolores, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la Quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martin Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221 - 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 22 de octubre del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 05 de noviembre de 2024. Fecha de informe individual 04 de diciembre de 2024. Fecha del informe general 19 de febrero de 2025.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1022/22 - IPP.N° 03-02-5030-22 "Moran Ariel David s/Daño a Caceres Natalia Eugenia en Mar de Ajo - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MORAN ARIEL DAVID, DNI 32376816, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Julio Campos y Espora - Loc. Mar de Ajo, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2024. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1022/22, seguida a Ariel David Moran argentino, DNI N° 32.376.816, casado, mecánico, nacido el 19/03/1986, ello conforme el art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. PORTOULAS RUBÉN ALBERTO, DNI 41.313.461, con domicilio real en calle 61 1465 de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Sarmiento nro. 274 de Dolores, horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, previo turno. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25 de octubre de 2024, Informe General 9 de diciembre de 2024. Dolores, 15 de agosto de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-2000-15 "Cano, Fabiana s/abuso sexual"; 14-05-6107-16 "Chapa, Gastón Claudio s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-4190-15 "Perez, Claudia Carina s/leiones leves"; 14-05-5587-16 "Ybarra, Milagros Ayelén s/Abuso sexual y exhibiciones obscenas"; 14-05-6349-16 "Cipirano Moya, Karol Katherine s/abuso sexual"; 14-05-2676-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1806-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-052549- 16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1356-16 "Estefanell, María José s/daño y amenazas"; 14-05-1023-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-3034-15 "Escobar, Natalia Vanesa s/amenazas y coacción"; 14-05-6071-15 "Vega Lopez, Ana Laura s/amenazas"; 14-05-2700-15 "Porta, Ivana Pamela s/amenazas"; 14-05-5274-15 "Jimenez, Laura Ahidee s/amenazas"; 14-05-5944-14 "Brandan, Andrea s/daño"; 14-05-7176-14 "Aggio, Vanesa Natalia s/abuso sexual"; 14-05-4482-15 Personal CPC San Isidro s/lesiones leves"; 14-05-4549-15 "Dubini, Graciela Elizabeth s/lesiones leves"; 14-05-3726-15 "Ibañez, Néilda Mariel s/lesiones leves y amenazas"; 14-05-3808-15 "Sequeira, Brisa Abigail s/lesiones leves", 14-05-5434-12 "Frias, María Ester s/amenazas"; 14-05-5377-11 "Frias, María Ester s/lesiones leves"; 14-05-151-15 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia"; 14-05-7073-14 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-3663-15 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-1732-14 "Brandan, Andrea s/desobediencia y daño"; 14-05-6608-14 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia".

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivas Rolando Raul s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12/08/2024 se ha decretado la Quiebra de RIVAS ROLANDO RAUL, DNI 28060852, con domicilio en la calle 497 N° 921 entre 4 y 5, Manuel Gonnet de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Elena Falabella con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs. La recepción de las insinuaciones verificadoras y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previa solicitud de turno, al Celular 15-4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29/10/2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/11/2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2024 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26/12/2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26/02/2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; desde 3/03/2025 hasta el 14/03/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 09/04/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerra. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040087-22/00, caratulada "PEREZ NIDIA VANESA y Otros s/Lesiones Leves. Robo. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040087-22 caratulada: "Perez Maricel Soledad s/Daño; Lesiones Leves y Robo" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065907-23/00, caratulada "HERRERA MATIAS ALEJANDRO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065907-23 caratulada: "Desobediencia" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías Nro 1 Dptal...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRENDA SOLEDAD JARA, DNI N° 40.455.818, con último domicilio en cale Vicente López n° 1105 de Luján Bs. As., del resolutorio abajo transcrito, recaído el día 2 de diciembre de 2020, en causa n° ME-3235-2019 (8271), "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 3235-2019 (8271) "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias. Querellante: Jara Brenda Soledad". Y Considerando: Que con fecha 15 de noviembre de 2019, se inició la presente querrela, y con fecha 29 de noviembre de 2019 se solicitó se aclare la pretensión en cuanto a los hechos denunciados (ver fs. 8). Que a la última notificación al Dr. Juan Pablo Merlo es del día 12 de diciembre de 2019, luego de la cual, esa no han realizado acto alguno que impulsara el procedimiento desde esa fecha. Que desde lo ordenado el día 12 de diciembre de 2019 a la fecha, ha transcurrido el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante o su mandatario hayan instado el procedimiento. Que, por todo ello corresponde declarar la extinción de la acción penal por desistimiento, ello fundado en que: "...Atento a las peculiaridades de la acción privada -en la que no existe un interés público comprometido- el desinterés del parte actora supone el abandono de su ejercicio y ello tiene íntima relación con el derecho del imputado de ser juzgado dentro de un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, por lo que ante el mencionado desinterés resulta razonable desligar al querrellado del proceso sin que tenga que soportar la penuria de aguardar hasta que transcurra el plazo de prescripción de la acción penal, sometido al capricho del querellante..."(Procesos y Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires" Pedro J. Bertolino y Alberto Silvestrini, Ed. Abeledo Perrot, 2012, págs. 449 y 500)". Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. y 110 del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 1ro. y 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Desistimiento en los presentes autos, Sobreseyendo a las querrelladas Ivana Yanina Gómez y Gimena Gómez, en la presente causa, con costas a cargo de la querellante. Notifíquese, regístrese, dénse los informes de ley y, oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliara Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÍA YAMILA CORRAL, CECILIA BEATRIZ SOSA y MARCO MANUEL MONTOYA, FERNANDO JAVIER CRESPO, y NESTOR OMAR OTAROLA, en causa nro. INC-19807-2 seguida a -Bravo Agustín Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3093 (I.P.P. nro. 10-00-042142-17/00), seguida a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bordón (DNI: 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1999, hijo de Noemí Bordón, identificado en el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal con expediente nro. O3246100 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con prontuario nro. 1511066), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo

apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2024. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación electrónica de fecha 27/05/2024, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-134-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alan Pereyra constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de TRIVIÑO AMADA ELIZABETH, DNI N° 35.796.584, con domicilio real en calle 22 E/19 N° S/N de la localidad de Florentino Ameghino; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles, Veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Triviño Amada Elizabeth S. Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-7316-2024. Junín, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithualde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña) Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina con domicilio real en Entre Rios N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com - teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 1 de noviembre de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de diciembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Silva Rocio Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-28673-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, se decretó la quiebra de ROCIO ANAHI SILVA, DNI: 32.180.712, CUIL: 27-32180712-2, con domicilio real en calle Bogotá

4158, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 01 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de diciembre de 2024 e informe general el día 04 de marzo de 2025. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMPOS AMALIA MARGARITA en causa nro. INC-19568-1 seguida a -Lopez Fernando Mauricio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del plata, 1 de julio de 2024... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Campos Amalia Margarita, domiciliada en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 2628 de Mar del Plata.-a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MEGLIO ANTONIO, DNI 93.207.408, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinto, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la

Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 2 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de MOGLIA PAMELA BEATRIZ, DNI 29018322, CUIT 27-29018322-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 2024. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. -contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 21 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las investigaciones penales preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1227-18 "D'Antuono, María Alejandra s/amenazas"; 14-05-6867-18 "Di Battista, Camila Ayelén s/lesiones agravadas"; 14-05-157-18 "Personal Policial s/abuso sexual"; 14-05-1397-18 "Loise, María Victoria s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-1567-18 "Diaz, Micaela Ailen s/abuso sexual"; 14-05-987-18 "Infante Eyzaguirre, Pierina Alezandra s/amenazas"; 14-05-928-18 "Desimone, Romina Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1637-18 "Desimone, Romina Noemi s/amenazas y desobediencia"; 14-05-827-18 "Fernandez, Ana Silvia s/amenazas"; 14-05-877-18 "Moreno, Daniela Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-767-18 "Perez, María Luisa s/amenazas agravadas"; 14-05-787-18 "Cristaldo, Daiana Gissella s/lesiones agravadas"; 14-05-007-18 "Castillo, Mario José s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-757-18 "Dn 95386 s/lesiones agravadas"; 14-05-697-18 "Tempran, Claudia Alejandra s/averiguación de ilícito"; 14-05-567-18 "Albornoz, Beatriz Isabel s/lesiones agravadas"; 14-05-047-18 "Ozuna, Milagros Belén s/averiguación de ilícito"; 14-05-467-18 "Campodónico, Marta Laura s/amenazas"; 14-05-407-18 "Padilla, Margarita Victoria s/lesiones agravadas"; 14-05-3077-18 "Robles, Cristal Adriana Hilda s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-327-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-00-2570-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; 14-05-3067-18 "Leyes, Flavia Lorena s/lesiones agravadas"; 14-05-3047-18 "Destefano, María Nélide s/lesiones agravadas"; 14-05-3297-18 "Moreno Perez, Yajaira Milusca s/lesiones agravadas"; 14-05-367-18 "Crespin, Ivana Soledad s/amenazas"; 14-05-2507-18 "Ramirez Barrios, Mariana s/amenazas"; 14-05-2027-18 "Carrizo, Nadia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2047-18 "Lezcano, Roberto s/abuso sexual"; 14-05-2777-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2847-18 "Mansilla, Gabriela Noelia s/daño"; 14-05-2677-18 "Gomez Wendy Daiana s/Lesiones agravadas"; 14-05-2277-18 "Zacarias Susana Ramona s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2837-18 "Nuñez, Gladys Lilian s/lesiones agravadas"; 14-05-2367-18 "Galvan, Nancy Betriz s/amenazas"; 14-05-2877-18 "Prado, Patricia Alejandra s/amenazas"; 14-05-2707-18 "Geist, Angela Victoria s/amenazas"; 14-05-2587-18 "Surca Rodriguez, Patricia Rosario s/lesiones agravadas"; 14-11-2457-18 "Ruiz, Gustavo Javier s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2887-18 "Villa, Karen Soledad Daiana s/amenazas"; 14-05-1347-18 "Molina, Sandra Concepción s/amenazas"; 14-05-1927-18 "Martínez, Andrea Verónica s/abuso sexual"; 14-05-1847-18 "Ibañez, Lorena Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-1887-18 "Cabral, Julieta s/exhibiciones obscenas"; 14-05-1967-18 "Farias, Miriam Bibiana s/lesiones agravadas"; 14-05-1527-18 "Rivas, Fany Elizabeth s/amenazas"; 14-05-1327-18 "Diaz, Cristina Elizabeth s7 exhibiciones obscenas"; 14-05-187-18 "Alvarez, Tatiana Ayelén s/abuso sexual"; 14-05-1957-18 "Antunez, Natalia Vanesa s/lesiones agravadas"; 14-05-1367-18 "Pinazo, Mariana Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1157-18 "Sosa, Maira Rocío s/Averiguación de ilícito"; 14-05-1407-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley". Oficio PP-14-05-001847-18/00 Leirado, Martin Jose s/Lesiones agravadas artículo 89 Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12 de marzo de 2024, en causa nº ME-2224-2021 (9557), "Cabañas Alicia Beatriz s/Suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por cometerse subrepticamente y en lugar de detención en grado de tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha 04/02/2022), sin existir constancia alguna

que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de antecedentes RNR de fecha 23/02/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 11/02/2022 y 16/02/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CABAÑAS ALICIA BEATRIZ en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de la substancia estupefaciente incautada en la presente, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a los Herederos de MARCELO HÉCTOR CAMOTTA, del resolutorio abajo transcrito, recaído en la fecha en causa n° 87-15 (5430), "Camotta Marcelo Héctor s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". "Autos Y Vistos: Encontrándose firme la resolución que dispone la extinción de la acción penal en virtud del fallecimiento del imputado Marcelo Héctor Camotta, y a lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, respecto de los teléfonos celulares marca Samsung color negro, numero de imei 359502/03/391213/2 con un chip empresa personal numero 89543420312177157918 y tarjeta de memoria marca Samsung de 02 GB modelo i 290 numero de imei 000600361136760 con chip Nextel numero 000826470304360, teléfono celular color negro marca Sony Ericson numero de ID PY7A3080092 con tarjeta de memoria Micro de 02 GB, notifíquese a los herederos del nombrado Camotta de la entrega de dichos elementos, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUISPE MARTÍN IGNACIO en causa nro. 19948 seguida a -Cordero Juan Roberto por el delito de Lesiones Graves Tenencia de Arma de Uso Civil Ley 14.346 (Protección de Animales)-, la Resolución que a continuación transcribe: "mdp///del Plata, 8 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de enero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, y 3) Prohibición de acercamiento a la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Cordero Juan Roberto con domicilio en calle Balcarce N° 9263 de la ciudad de Mar del Plata respecto de la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros, domiciliada en calle República Siria entre 216 y 218 N° 1074 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 11 de enero de 2027. I) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de su Defensa por ante este Juzgado haber abonado la suma impuesta en concepto de multa.- J) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28122-19 y causa nro. 15445 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1291-22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELLA GAMBINI en causa nro. 18684 seguida a -Lujan Diego Sebastian por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Lujan Diego Sebastian a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Marianella Gambini del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 " Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 " Del Gresso, Erika s/Lesiones", 14-05-4503-21 " Filacanavo, Maria s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 " Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/Abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 " Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/ lesiones" 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apestegui, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones obscenas"; 14-05-2362-21 " Leoncio, Sol s/Amenazas". Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6591-21 "Montenegro, Brenda s/Lesiones"; 14-056551-21 "Silva Alborno, Yennifer s/Desobediencia"; 14-05-2291-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas"; 14-05-5931-21 "Medina, Lazaro, Haydee s/Lesiones"; 14-05-2131-21 "Romano, Angelica s/Amenazas"; 14-05-621-21 "Bordon, Mariana s/Amenazas"; 14-05-5841-21 "Indaburu, Evangelina s/Amenazas"; 14-05-5881-21 "Benitez, Johanna, Exhibiciones Obscenas"; 14-05-5381-21 "Carro, Estela s/Lesiones"; 14-05-5391-21 "Medina, Gimena s/LesioNes"; 14-05-6451-21 "Ferreya, Martina s/Abuso Sexual"; 14-05-4502-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-3192-21 "Petraglia, Marcela s/Desobediencia"; 14-05-3932-21 "Sanchez, María s/Hurto"; 14-05-601-21 "Apestegui, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5541-21 "Castillo, Edna s/Abuso Sexual"; 14-05-1601-21 "Totaro, Veronica s/Amenazas"; 14-05-2452-21 "Totaro, Veronica s/Desobediencia"; 14-05-5621-21 "Sala, Miriam s/Lesiones"; 14-05-361-21 "Duarte, Julieta s/Lesiones"; 14-05-3701-21 "Fariña, Rita s/Inf. Ley 13.944"; 14-05-6041-21 "Gimenez, Paula s/Desobediencia"; 14-05-4452-21 "Diaz, Sofia s/Daños"; 14-05-6161-21 "Scaglione, Andrea s/Lesiones"; 14-05-4652- 21 "Marlia Dores, Ignacio s/Abuso Sexual"; 14-05-6782-21 "Anaya, Melina s/Amenazas"; 14-05-2102-21 "Andrada, Marcela s/Amenazas"; 14-05-3521-21 "Gallo, Olga s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-6511-21 "Soto Monllor, Carlos s/Lesiones"; 14-05-5681-21 "Carrizo, Patricia s/Amenazas"; 1405-3542-21 "Juarez, Yoana s/EXHIBICIONES OBSCENas", 14-05-811-21 "Berbegall, Maria s/Amenazas"; 14-05-5581-21 "Bogado, Pamela s/Lesiones", 14-05-3502-21 "Campuzano Ovelar, Elvira s/Amenazas"; 14-05-122-21 "Rodriguez, Susana s/Abuso Sexual"; 14-05-4691-21 "Zuñiga Garzon, Luz s/Desobediencia".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Ali Gerardo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 62699, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2024 se ha declarado la Quiebra de ALI GERARDO DAVID, DNI 37.860.248, con domicilio real en calle Sabin n° 456 de la ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- junto al comprobante de pago del arancel de corresponder. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/10/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 31/10/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 02/12/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 03/03/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdo Daniela, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005985- 24/00 caratulada "Quiroz José María y Otros s/Robo Agravado (Uso de Arma de Utería)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ULISES ALEJANDRO DE MELO GAJARDO, JOSÉ MARÍA QUIROZ cuyo último domicilio conocido era en calle 93 N° 969 de Mar Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor particular Dr. Javier Humberto, en IPP N° 03-02-5985-24/00 seguida a José María Quiroz, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: Que en el marco de la causa de referencia, surge que: "Que el día 8 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19.40 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino (José María Quiroz) acompañado de otro sujeto de sexo masculino que al momento no fue correctamente individualizado; ingresaron al local comercial de razón social RENACER ubicado en calle 94 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, y previo reducir a la señora Noelia Alejandra Vallejos, a quien intimidaron con un objeto contundente de color plateado que portaba uno de estos refiriéndole "Dame la plata...donde esta la plata te voy a matar", apoderándose ilegítimamente de el teléfono marca Apple Modelo Iphone 8, reduciéndola la hacen ingresar al baño; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder. "-Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Robo agravado por el uso de arma de utería previsto y sancionado por el art. 166-inc.2º párr.3ro del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado José María Quiroz.-Que en consecuencia se resolvió, conforme surge de la pieza digital, E0300006224616 14/8/2024 12:38:11 - Resolución - Detención Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224616>), disponer la detención para el encartado de autos, librándose la pertinente orden de detención, teniendo en cuenta no sólo la calificación que pesa en cabeza del encartado, sino también que el mismo registra diferentes procesos informados en su contra.-Por lo que debo adelantar, en consecuencia, el rechazo de la pretensión realizada por el Dr. Javier Humberto Aversa, toda vez que además, conforme lo que surge de las diligencias de allanamiento y efectivización de la orden de detención E0300006223551 14/8/2024 09:18:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006223551>) José María Quiroz se fuga de su domicilio y elude el accionar policial, quedando por tanto de manifiesto la configuración del peligro procesal de fuga.-En razón de ello, se resolvió también, en pieza digital E0300006224795 14/8/2024 12:40:12 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224795>) decretar la rebeldía y captura del mismo, librándose las comunicaciones de rigor.-Por último y en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ?es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases

fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del C.P.P.), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la detención vigente y el posterior dictado de rebeldía y captura, no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. -Resuelvo: - No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz.-Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Quiroz María José, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin ". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NATALÍ AYELÉN ESCRUPELLA MANSILLA en causa nro. 20002 seguida a -Melcon Kevin Alejandro por el delito de Facilitación o Promoción a la Prostitución de Menores-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Kevin Alejandro Melcon a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de facilitación o promoción a la prostitución de menores, impuesta por sentencia de fecha 18 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y

la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 1º de Mayo 433 de la ciudad de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Acreditar la realización de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas. c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Kevin Alejandro Melcon respecto de la persona de Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla con domicilio en calle 71 N° 291 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-421-21 y causa nro. 15532 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. RUBÉN HERMES CARABALLO y Sr. FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS, en causa nro. INC-19806-2 seguida a -Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Sr. Rubén Hermes Caraballo y Sr. Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a EGIDIO FRANCISCO CASAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) del registro de este Juzgado y N° 3421/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Casal Egidio Francisco en orden al delito de resistencia a la autoridad y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) respecto a Casal Egidio Francisco a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Casal Egidio Francisco, titular de DNI N° 22.456.327, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1971, en Capital Federal, hijo de Francisco Bonifacio Casal y de Eva Ilda Druta, domiciliado en calle El Dorado N° 483 Entre Posadas y La Plata, del partido de Ezeiza, anotado en

Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4272749, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572231 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada. Otro auto: "///field, En atención a lo informado por la Seccional Policial, y teniendo en cuenta lo resuelto en autos, notifíquese al encartado Egidio Francisco CASAL de la extinción de la acción penal dispuesta el 29 de julio de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki. cita y emplaza a BLAS ANDRES RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3207-22/00 (n° interno 8995) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Blas Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Antonio Balicki, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a -Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento-, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el día 27 de agosto de 1986; hijo de Daniel Norberto Silva y de Norma Beatriz Florentín; con domicilio actual en la calle Río Colorado n° 2.832 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI n° 32.452.475; identificado mediante prontuario n° 1.682.591 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° O5901846 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "30/8/2024. Teniendo en consideración que, con fecha 14/8/2024 se recepcionó el Incidente de Ejecución de sentencia proveniente del Juzgado de Ejecución nro. 2 Departamental en virtud del incumplimiento informado por el Patronato de Liberados de esta provincia respecto del condenado Silva, con más lo expresado por el Sr. Defensor del nombrado con fecha 19/8/2024 y, las actuaciones labradas por el personal policial actuante en el domicilio aportado por el encartado el 27/8/2024, ambas obrantes en la Incidencia vinculada a estos obrados, de las que se desprende el desconocimiento del paradero actual del condenado Silva, con el objeto de reforzar la regla del debido proceso, el que incluye el derecho del litigante de hablar y ser escuchado por la jurisdicción, derecho que por lo demás posee raigambre constitucional, como así también que, una decisión contraria privaría al condenado a exponer las razones respecto a los incumplimientos que se le atribuyeron, es que debo citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a -Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.266, caratulada: "Ramírez Carlos Víctor s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Víctor Ramírez en estos autos -Lesiones leves calificadas por ser la víctima una persona con la que mantuvo una relación de pareja, en un contexto de violencia de género, arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1° y 11° del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22/07/20). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio dictado el día 1/09/20. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y comparendo de Carlos Víctor Ramírez con fecha 15/07/21, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, el día 6/8/24 se certificaron los antecedentes penales del causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 6/8/24 y 12/8/24, de las cuales surge que Ramírez no ha cometido nuevos delitos -desde el día 22/07/20- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, consecuentemente, el Sobreseimiento del encausado en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción

Penal por Prescripción, en la presente causa n° 3.266 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Víctor Ramírez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesan sobre Carlos Víctor Ramírez. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. IV. Notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Referencias: Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 09:56:49, Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 12:07:43, Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y atento a lo informado, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de tres días, a Carlos Alberto Ramirez la resolución dictada en fecha 14/8/24". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 14 de julio de 2021. Secretaría

sep. 4 v. sep.10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-008093-09/00 seguida a FRANCISCO ROLANDO LUNA por el delito Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pilar N° 1.922 1° A CABA, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luna Francisco Rolando y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial...". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PRISCILA y VERON KAREN PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 57553-23, seguida a las nombradas en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines De Comercialización Agravada por La Intervención de Tres o Más Personas Organizadas para Cometerlo y Por Servirse de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse los domicilios de las encartadas de autos, Perez Priscila y Veron Karen Paola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a las encausadas Perez Priscila y Veron Karen Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Santiago Daniel Márquez, Juez. Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas Rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5838 (I.P.P. N° 13-01-1889-21), seguida a OSCAR LUIS IRRAZABAL, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de julio de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 5838 respecto de Oscar Luis Irrazabal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Oscar Luis Irrazabal, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 5 de febrero de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-1889-21 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Oscar Luis Irrazabal, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, hecho cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Alan Javier Furfaro y María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "V. J. E. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-514-2023, cita y emplaza a la Sra. FERREYRA SILVINA INES, DNI 33308425, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 29/08/2024, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 29 de agosto de 2024... Resuelvo: 1º) Otorgar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, con domicilio en Dr. Houssay N° 1574 y Laferrere, Barrio Agustoni, localidad de Pilar; la guarda de V. J. E., DNI 48932609, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Conceder a la adolescente V. J. E., DNI 48932609, el beneficio de pobreza, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, quedando el 100 % (cien) por ciento de los mismos a cargo del Estado Provincial (art. 5 Ley 14568). 3º) Regular, en consideración de la etapa procesal que intervino y en mérito a la labor y tareas desarrolladas judicial y extrajudicialmente en el marco de este expediente, los honorarios del Dr. Gustavo Andres Cañete (Tº LIII Fº 452 CASI) CUIT 20184685427 en la suma de siete (7) IUS cuyo valor definitivo se establecerá al momento de hacerse efectivo el pago conforme el valor del ius vigente (conf. art. 16 del Reglamento único de funcionamiento del registro de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; art. 9 inc. d) y 9 Ap II, 22 y CCtes Ley 14.967), con más las integraciones de Ley 6716 e IVA en caso de corresponder. Asimismo, atento que el

Sr. Alfredo Ventura se ha presentado con el patrocinio letrado de la Dra. Alicia Cerminaro titular de la Defensoría N° 13, no se regulan honorarios. 4°) Autorizar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, a percibir el pago de asignaciones por joven a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2° de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 5°) Intimar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, que acredite en autos que la joven Juana Ventura se encuentra realizando tratamiento psicológico, atento lo sugerido por los efectores del sistema y el Equipo Técnico de esta judicatura y que inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de la joven de autos. 6°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pila, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 7°) Regístrese. Notifíquese al Sr. Asesor, a la abrigadora por oficio policial, al progenitor a su domicilio constituido, a la progenitora por edictos judiciales y a Sr. Fiscal de Estado. 8°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente". Fdo. Dra. Valeria Antos

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 270-2024-8925, caratulada: "Suarez Pablo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, y Desobediencia en Mercedes (B) - IPP 09-00-012967-23/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN SUAREZ, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría local, déjese sin efecto la audiencia designada en autos y notifíquese al imputado Pablo Sebastian Suarez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 30/08/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DORA SOLEDAD HURTADO (argentina, soltera, ama de casa, instruida, hija de Juan Miguel y de Dora Audelina Barkman, nacida el 16 de junio de 1985 en San Antonio de Areco -B-, con domicilio en casa N° 116 del Barrio Municipal de San Antonio de Arerco -B-, DNI N° 31.229.747); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2619-2016 (6383) "Hurtado Dora Soledad s/Encubrimiento Calificado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LADIMIRO HECTOR SIDOROWICZ, DNI 32621528, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 25/01/1987, hijo de Sidorowicz Casimiro y de Rodríguez Isabel, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1190, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-917-2024, IPP -16-00-006583-23/00, caratulada: "Sidorowicz Ladimiro Hector -Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real -Ramallo-" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ladimiro Hector Sidorowicz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-917-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia en concurso real y lesiones leves agravadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-917-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, y al Sr. EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ en causa nro. 19466 seguida a -Fernandez Leandro Martin por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ignacio Iván Rodríguez Aballay, Agustín Andrés Horni, y al Sr. Eduardo Rodolfo Méndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial de Azul, en los autos caratulados "Roatec S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", Exped. 68354, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ROATEC S.A., CUIT 30-71423823-6, legajo 206076 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Martín Benedetto, en el domicilio de Belgrano 2880, 1° piso de la localidad de Olavarría de 14 hs a 17 hs. Azul, agosto de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Sivori Ana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 38.709, con fecha 25/04/2024 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANA SUSANA SIVORI, DNI 14.770.732, domiciliada en Alnte. Brown N° 725 de Tres Arroyos. Se designó síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetto, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 18/10/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a casilla hugobenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 03/12/2024 para el Informe Individual y hasta el 20/02/2025 para el Informe General. El 19/04/2025 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 25/04/2025. Tres Arroyos, agosto de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rodríguez Diego Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62888, se ha decretado la Quiebra, el 23 de agosto de 2024 de DIEGO MARCELO RODRIGUEZ, DNI 25.520.311, CUIL 20-25520311-9, domicilio calle 115 e/528 bis y 529 N° 351, Tolosa, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de noviembre de 2024, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de diciembre de 2024 e informe general el día 12 de marzo de 2025. La Plata, 31 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos", la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2024. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Rechazar el Recurso de Casación interpuesto por la Defensa en favor de Marcelo Daniel Minassian, con costas. Rigen los artículos 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y radíquese a la instancia de origen". Firmado: Mario Eduardo Kohan, Daniel Alfredo Carral. Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre de año 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO MARTIN RETAMOZO, DNI N° 30.349.805, sin sobrenombre o apodo, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 24/7/1983, domiciliado en la calle 25 Bis 773 de la la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Jose Ramon Retamozo y de Norma Mercedes Pared, teléfono 03329-15572289, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5576-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de loa Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Retamozo Gonzalo Martin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5576-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° 5576-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1 de febrero de 2023.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MERA MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 38.602.360, por derecho propio, con domicilio real en calle Moreno S/N 20 de la localidad de La Pilarica, Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo Rojas. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/11/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arrimados hasta el día 12/12/2024 (Art. 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/12/2024, e informe general el día 03/02/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLAN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Avellaneda, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán (f) y de Soledad Galeano (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación estudiante y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106, de Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VIVERO MARIANO FABIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40005364, argentina, hijo de y de Noelia Elizabeth Lorenzo, nacido el día 12/10/1996, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Adolfo Alsina -N° 1031-loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-19469-2300 (IPP 0703-19469-2300), caratulada "Vivero Mariano Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - R.I N° 9854". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. ///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2024. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Mariano Fabián Vivero, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del

edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FABIÁN MALDONADO -argentino, soltero, nacido en Florencio Varela, el 25 de octubre de 2004; DNI N° 46.110.443; hijo de Luis Miguel Maldonado y de Gisela Romero-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9629 bis (IPP 07-05-003062-24, Sec. de Gestión 821/2024), "Maldonado Lucas Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo manifestado por la Defensa y lo que surge del informe que antecede, cítase a Lucas Fabián Maldonado con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6005 (I.P.P. N° 13-00-27075-21), seguida a MAURO EZEQUIEL ARANDA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6005 respecto de Mauro Ezequiel Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mauro Ezequiel Aranda, titular del DNI 37914580, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Luis Diego Aranda y de Silvia Esther Ortiz, con domicilio en calle Berazategui 1205 de la localidad de Guernica, del partido de Presidente Perón, por el delito de Hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 21 de noviembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mauro Ezequiel Aranda, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial por cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6419 (I.P.P. N° 13-00-11578-22), seguida a SUSANA YOLANDA PAEZ, por el delito de Hurto y Robo en Grado de Tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6419 respecto de Susana Yolanda Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Susana Yolanda Paez, titular del DNI N° 25.631.143, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1976, hijo de Manuel Paez y de Damiana Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Clavel N° 493 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Almirante Brown, en orden al delito de hurto en concurso real con robo en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 5 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011578-22 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Susana Yolanda Paez. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos "AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Estudio Liberman - Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. Firmado. Dra. María Florencia Cossa, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6575 (I.P.P. N° 13-00-11137-19), seguida a RICARDO VERA, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6575 respecto de Ricardo Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Vera, titular del DNI N°

12.227.183, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1954 en Barranquera, pcia. del Chaco, con domicilio en calle Straus N° 1855 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, hijo de Elva Arrúa y de Ramón Vera, por el delito de lesiones culposas leves, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2019 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las parte y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ricardo Vera. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5969 (I.P.P. N° 13-01-12721-21), seguida a AGUSTIN JOEL SILVA, por el delito de Ley 14.346 (Protección de Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5969 respecto de Agustín Joel Silva de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Joel Silva, titular del DNI 43.382.470, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Berazategui, hijo de Marcela Salerno y Cristian Silva, con domicilio actual en O'Higgins N°4218 de Ezpeleta, partido de Quilmes, por el delito de infracción al art. 3 y 4 de la Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 19 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustín Joel Silva. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RENDICHI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° 31281835; nacido el 17/11/1984 en Avellaneda, hijo de Osvaldo Mariano Rendichi y de Sandra Griselda Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-14868-16 (Registro Interno N° 8673), caratulada "Rendichi Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA PABLO ARIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11110-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, Peralta Pablo Ariel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Peralta Pablo Ariel, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cítese a MANUEL ÁNGEL RAMOS y/o sus herederos para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez Civil y Comercial.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Junín, en los autos "Villarreal Apella Sergio Gabriel c/Perez Gregorio y Otro s/Escrituración", Expte. Nro.: 7233-2009, se cita a ANA MARÍA QUIROGA, DNI 11.892.046 y MARÍA ANGÉLICA ORTEGA, DNI 5.892.044, en carácter de herederas testamentarias de Gregorio Enrique Pérez, para que en el plazo de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, agosto de 2024. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "Villarreal Apella Sergio Gabriel c/Perez Gregorio y Otro s/Escrituración", Expte. Nro.: 7233-2009, y deberá publicarse por 2 días en el Boletín Judicial. Junín, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, en autos caratulados "Mighella Fernando Gaston y Otros c/Esposito Pablo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 11.232-2019, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESPOSITO PABLO, LE 880.113. El

presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "Junín, 23 de abril de 2021, dispónese citar mediante edictos a la demandada, sus herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Eloy Brignardello n° 446 de la localidad de Leandro N. Alem (B), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC)". Fdo.: Laura Morando, Juez. Otro: "Junín, 7 de mayo de 2020... Traslado de la demanda. Estando cumplidos los requisitos exigidos por el art. 679 incs. 2) y 3) del C.P.C., con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia (ver fs. 42), y certificado de dominio (40/41), de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a Esposito Pablo por el término de diez (10) días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). A los efectos de cumplimentar con los parámetros establecidos por la Acordada 3886/18 y ccds., si la presentación ha sido generada en formato papel deberá ser digitalizada dentro del siguiente día hábil de la presentación, ingresando en el sistema la copia digitalizada del escrito de contestación de demanda como así también de la documentación adjunta a aquél. En consecuencia, de no haberlo realizado en el plazo allí previsto, se lo intima a que lo haga dentro del día hábil siguiente a que la presente adquiera firmeza ministerio legis, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 5 Acord. 3886/2018 y art. 120 del CPC. Hágase saber, en el mismo acto, que al momento de contestar la demanda deberán acompañar el formulario exigido por el Art. 51 del Reglamento sobre el régimen de Receptorías y fotocopia de documento de identidad suscripta por su letrado/a; en caso de que sea persona jurídica deberá agregar fotocopia de comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y CUIT suscripta por el/la letrado/a. Notifíquese personalmente o por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 120, 135 inc. 1 del CPCC) debiendo la cédula contener un detalle de la documentación anexada y debiendo el Oficial Notificador dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 338 del C.P.C. (Art. 136 del C.P.C.). Plazo de contestación de demanda: el término para responder la demanda resulta común, feneciendo para todos los demandados, cuando venza el lapso para el domiciliado a mayor distancia o para el notificado en segundo término, si esto último ocurriera con posterioridad (conf. art. 342 CPCC)". Dra. Laura Morando, Juez.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - Atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese por el plazo de diez días a herederos de OSCAR EDUARDO DAGOIS, DNI n° 11.916.209, y a todo aquel que se crea con derecho, para que dentro de dicho término se presenten en autos "Costas Cristina Edith y Otro/a c/Chiarella Mabel Beatriz y Otros s/División de Condominio", de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial n 14 de La Plata, cito en calle 13 entre 47 y 48, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge. Juez, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y y 345, C.P.C.C.). Fiorino María Margarita, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, en los autos "Di Cianni Antonio y Otro/a c/Colaizzo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", ha resuelto: "En la ciudad de La Plata... Téngase presente lo manifestado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los presuntos herederos de CAROLINDA MARIA NATALE y a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Cantilo entre 31 bis y 132 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección T, Manzana 32, Parcela 15, Matrícula 210.989 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor para que los represente (art. 341 CPCC). A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata". Firmado. Federico Martinez. Juez. En la ciudad de La Plata, 16 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Aquino Tatiana María c/Bigoneche Macarena Belen s/Guarda a Parientes", cita y emplaza al Sr AQUINO GUSTAVO JAVIER, por el término de diez días, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Lannes Jessica Mariel y Otro/a c/Saavedra Sofia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 35888/2023, cita por el término de 12 días a los herederos de HAYDEE AURELIA DEDOVICH, (DNI 3.796.126), y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en calle Boulevard Marítimo (Calle 12) N° 851 8° B y Cochera N° 07 de la localidad de Miramar, partido de Gral. Alvarado, cuyas nomenclaturas catastrales son: Partido 033 (Gral. Alvarado), Cir. 1, Sec. C, Manz. 251, Parc.: 4, U.F. 92, Matrícula 916-92, Partida 033-062637-2 (departamento); y Cir. 1, Sec. C, Manz. 251, Parc. 4, U.F. 7, Matrícula 916-7, Partida 033-062553-8 (cochera), para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS MARCHIONE y MARÍA VICENTA DI NATALE y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble Cir.: 12, Sec.: A, Mza.: 17 Parc.: 1, Matrícula 3787 del partido de 25 de Mayo (109) para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo. 25 de Mayo, junio 2024. Ybarra Claudio Adrián, Secretario.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaria a cargo de los Dres. Jorge Antonio Montechiari y Joan Manuel Gomara Gallia, sito en la calle Almafuerte 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Serra Alexis Ezequiel s/Abrigo", (Expte

LM15087-2023), se ha ordenado el presente a los fines de notificar a la Sra. SERRA JENNIFER, con DNI 40187413, la siguiente providencia; "San Justo, 5 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Declarar en Situación de Adoptabilidad del niño Alexis Ezequiel Serra (nacido el 04-02-2023) titular del DNI 59646424 (arg. Art. 594, 595, 607, 608 y cc del CC yCN. y art. 7 de la Ley 14528 y art. 3 de la CIDN y Art. 3 de la Ley 26061)... 5) Notifíquese electrónicamente la presente resolución al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, a cuyo fin oficiese y a los demás intervinientes". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli. Jueza Subrogante (PDS). "San Justo, 19 de agosto de 2024... Atento al estado de las actuaciones, lo indicado por la Actuaría en el informe que antecede (art. 116 del CPCC) y habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora del niño de autos Sra. Serra Jennifer, DNI 40187413 con domicilio sito en la calle Leopardi - Nro. 7353 -de la localidad de Gonzalez Catan- se autoriza la notificación del auto de fecha 4 de mayo de 2024 y lo dispuesto en el presente proveído por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC). Déjese expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la Suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN. Quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo, 2 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21), seguida a LEANDRO NICOLAS FURLANO, por el delito de Hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Cómputo de pena: A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por S. S. y lo dispuesto en el art. 500 del C.P.P. (conf. Ley 13.943) informo que el día 29 de septiembre del corriente año, ha recaído sentencia en la presente causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21) condenando a Leandro Nicolas Furlano, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 163 inc. 6° del C.P. Que V.S., en el mismo resolutorio, resolvió sustituir la pena impuesta de seis meses de prisión, por la semidetención que a su vez se reemplaza totalmente por trabajos no remunerados para la comunidad, fuera de sus horarios habituales de trabajo, computándose sesenta (60) horas como mínimo por mes de trabajo, por un (1) día de prisión, en una Institución de bien público por un total de ciento ochenta (1068) horas, que deberá cumplir Leandro Nicolás Furlano en un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Que la fecha máxima para el cumplimiento de tareas comunitarias era día 05 de abril del año 2024, y por lo tanto operaría el vencimiento de la pena impuesta en esa misma fecha a las 24:00 hs.- Que el imputado Leandro Nicoás Furlano cumplió dos (2) días privado de su libertad en el marco de los presentes actuados. Ahora bien conforme lo resuelto por el Juzgado de Ejecución N° 2 departamental, se tuvo por cumplida la pena impuesta a Furlano Leandro Nicolas, toda vez que llevó a cabo mil sesenta y ocho horas de trabajo comunitario, por lo que la pena oportunamente impuesta en estos obrados venció el 10 de julio de 2024, fecha de la última constancia presentada por el nombrado. A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 inc. 2° del C.P., el registro de la aludida sentencia de condena caducará, a todos sus efectos el día 10 de julio de 2034, a las 24 hs.". Luciana De Luca, Auxiliar Letrado. "/dada de Quilmes, julio de 2024. Apruébase el cómputo de pena definitivo practicado en autos. Notifíquese, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5728 (I.P.P. N° I.P.P. Introducida Manualmente), seguida a RAUL SOLANO OROZTZAGA, por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 17 de mayo de 2024:...(...). Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5728 respecto de Raúl Solano Oroztizaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Raúl Solano Oroztizaga, titular del DNI 16792076, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 25/06/1964, Soltero, de ocupación chapista hijo de Lorenzo Oroztizaga y de Medina Francisco, con domicilio en Avenida Vergara N° 3730 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, tel. 1140683009, quien posee prontuario N° U3869271, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1049056 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de usurpacion propiedad, de conformidad con lo normado por el art.181 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido la localidad de Ranelagh y Partido de Berazategui, desde el mes de octubre de 2015, sin poder precisar día ni horario, la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Moira Vanesa Hardouin, T° VIII F°462 C.A.Q., en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (arts. 9, 15, 16 y cctes. de la Ley 14.967 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al letrado y al sobreseido transcribiendo lo normado en el art. 54 de la ley 14.967 y firme cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3885 (I.P.P. N° 13-02-1320-14), seguida a -Ariel Alejandro Cernadas, por el delito de Homicidio Culposo Calificado-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 3 de septiembre de 2024 (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 3885 respecto de ARIEL ALEJANDRO CERNADAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ariel Alejandro Cernadas, con DNI N° 27701934, nacido el 09/11/1979, en San Francisco Solano, argentino, nacido en la ciudad de San Fracisco Solano Quilmes, el día 9 de noviembre de 1979, hijo de Cayetano Cernadas y de Martina Ignacia Zarza, por el delito de homicidio culposo calificado, de conformidad con lo normado por el art. 84 segundo párrafo, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de febrero de 2014, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-02-1320-14 nte la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las

comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Cernadas, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, anuncia del inicio de los autos "Consumidores Alerta Asociación Civil (CONSAL) c/BANCO PATAGONIA S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° MP-41797-2018, en el cual la parte actora interviene en representación de la totalidad de los consumidores del demandado, cuyo objeto es que se declare la ilegalidad y por ende la nulidad de la diferencias de "precio" entre el descubierto en cuenta corriente, tarjeta de crédito y/o préstamo personal. Es decir se persigue la unificación del precio de los falsos productos "diferenciados" al valor del denominado "préstamo personal". Asimismo se requiere la devolución a los afectados de lo cobrado de más con sus intereses, con más la aplicación de daño punitivo. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento, y en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente y a toda persona que pudiera tener interés en el resultado del litigio a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva. Ambas citaciones se efectúan por el plazo de diez días a partir del último día de publicación. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1010/20 - IPP.N° 03-03-1033-20 "Agüero Josue Lucas Emanuel s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P.) en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor AGÜERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bunge entre Marco Polo y Simbad El Marino altura aproximada 900 casilla abandonada de ARBA - Loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agüero Josue Lucas Emanuel; Agüero Josue Lucas Emanuel, DNI 38509358, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Marco Polo y Simbad el Marino de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia dos hechos en concurso real - IPP N° 03-03-1033-20/00 e IPP N° 03-03-1118-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 55 en función del artículo 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Agüero Josue Lucas Emanuel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 10 de junio de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CAROLINA NOEMÍ SANCHEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-38471-23 (RI 9093) caratulada "Sanchez Carolina Noemí s/Lesiones Leves". "Banfield (...) Resuelvo: 1) Citar a Carolina Noemí Sanchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 29.269.306, con domicilio real en calle Patria N° 1671 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 21 de octubre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 12 de diciembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de febrero de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su

pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-, Registro de Interno n° 1215 seguida a NESTOR DAMIAN ALARCON DUARTE, en orden al delito de, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abudamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: soltero, nacionalidad paraguaya, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 96.115.849 que memoriza en este acto, nacido en Paraguay el día 14 de abril de 2005, de profesión oficio u ocupación desocupado aclarando que no hijo de Alfredo Mercado y de Rosa Graciela Alarcon Duarte. Madrid Brenda Leticia, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Andres del Pozo N° 214 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-695-2024, IPP 16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 30/08/2024 y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 30/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE TELLECHEA en causa nro. 18402 seguida a -Del Hoyo Pablo Miguel por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Del Hoyo Pablo Miguel a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 nro. 1124 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). del mismo modo imponer como condición especial en los términos del Art. 27 Bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio no menor a los trescientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María José Tellechea, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 2 de septiembre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de septiembre de 2024. "mdp///del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, Dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Del Hoyo Pablo Miguel. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifiquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FLOREAL EZEQUIEL SANCHEZ, DNI: 39.114.524, con domicilio real en calle Julio A. Roca y Alvear, Manzana "B" 9, de la localidad de Eva Perón, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de agosto del 2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía

domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguiente cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 31 de octubre de 2024, e informe general el día 06 de diciembre de 2024. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO REVORA MUSTONI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -8669- "Mustoni Revora Francisco s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Revora Mustoni bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MANUEL NIEVA y la Sra. CARLA CECILIA CEPEDA CARRASCO en causa nro. 19238 seguida a -Oviedo Alexis Walter por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Sr. Lucas Manuel Nieva y la Sra. Carla Cecilia Cepeda Carrasco de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 29 de noviembre de 2024 con previo turno. Art. 35 y 39, 27 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 1 de setiembre de 2024

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria Única, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, comunica por 5 días que el 19/8/2024, se declaró la Quiebra de AMELIO FLORENCIA ANAHI, DNI 36351908, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10/11/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 3/12/2024. Fecha límite del Informe Individual el 27/12/2024, resolución del art. 36 LCQ 20/2/2025, y del Informe General el 21/3/2025. Art. 40 LCQ entre el 22/5/2025 y 11/4/2025. Art. 117 LCQ 8/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2024. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretaria. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4068 -I.P.P. nro. 10-00-052344-23/00 seguida a por el delito de "ZAMANDUZ DIEGO JOEL s/Hurto en Grado de Tentativa" del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Zamanduz, argentino, de 22 años de edad, soltero, nacido el día 9 de febrero de 2001 en la CABA, con último domicilio en la calle O'Hoggiins nro. 361 de Ciudadela, DNI N° 43.011887, hijo de Miguel Héctor y de Romina Ferreyra Neves, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Joel Zamanduz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/9/24, digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA VILLARROEL RUFINO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 68583-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de los informes del 26 y 27 de agosto del corriente año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Avila Villarroel Rufino por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 46/2021 (I.P.P. N° 03-04-000201-20) "Martinez Jose Luis -Amenazas Agravadas a Luques Carlos Andres- en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 24754077, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cumana, Nro. 3752, loc. José C. Paz, T.E. 011-15-34604009, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martinez Jose Luis; DNI 24754077, nacionalidad argentino, domiciliado en real: Calle Cumana - Nro. 3752 - loc. José C. Paz - T.E. 011-15-34604009, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas Agravadas, Ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 3 de julio de 2024 se condenó a HORACIO ANTONIO BLANCO, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1º, apartado C del Código Penal en perjuicio de la administración pública, cometido entre los días 18 y día 24 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 24 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 3 de julio de 2024, fecha en la que esta Judicatura resolvió conceder la excarcelación del nombrado, de conformidad con lo normado por el art. 169 inc. 9 del ritual. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta

venció el día 23 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 23 de junio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 7 de agosto de 2024. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAAC ALAN CABRAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15924-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre a Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 27 de agosto de 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que la Defensa interviniente no aportó otro dato de contacto conforme se le solicitó en el punto VII del proveído de fecha 27 de agosto del corriente y atento a lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Isaac Alan Cabral, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de septiembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 1 DÍA - Se hace saber a los Herederos del Sr. GOÑI ALFREDO CARLOS LE/Matrícula N° 4.006.056 que el Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. y 10° Nominación de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, sito en calle Caseros N° 551 de dicha ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Romero Atilio Alberto c/Goñi Alfredo Carlos. Ordinario - Escrituración", Expte. 5793473, ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia número: 127. Córdoba, 15/08/2024. Y Vistos:... Y Considerando.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Atilio Alberto Romero, DNI N° 6.740.859, en contra del Sr. Alfredo Carlos Goñi, LE N° 4.006.056 (hoy fallecido), y en consecuencia condenar al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula N° 1392091 (31), que se describe como: "Lote N°: 22 (Veintidós) de la Manzana N°: 1 (Uno), de la Fracción 16 (Dieciséis), de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, el que consta de una superficie de 705,40 m2 (Setecientos cinco coma cuarenta metros cuadrados). El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Vendedor bajo el Dominio N°: 177, Folio 210, Tomo 1, del año 1982, Protocolo de Planos N° 90209 y Protocolo de Planillas N° 114767/72", a favor de la Sra. Alba Esther Fernández, DNI N°: 6.257.527, cesionaria de todos

los derechos y acciones litigiosas del actor, todo bajo apercibimiento de realizarlo el Tribunal a nombre y costa del demandado, de ser material y jurídicamente posible. 2) Costas a cargo del demandado vencido, Sr. Alfredo Carlos Goñi, LE N°: 4.006.056 (hoy fallecido) (art. 130 C.P.C.C.). 3) Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Carlos A. Moyano Carranza en la suma de doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30). Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Nicolás Calvete en la suma de doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Castagno, Silvana Alejandra, Juez de 1era. Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, a cargo por subrogación del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que en autos caratulados "C Y D DISTRIBUCIONES S.H. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expediente n° 44.168, con fecha 26 de agosto de 2024, se ha declarado, según lo normado por el art. 59 de la LCQ, lo manifestado por el síndico y no habiendo oposición alguna por parte de los acreedores oportunamente verificados, finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Tres Arroyos, 02 de septiembre de 2024. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, a cargo por subrogación del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que en autos caratulados "CONTINELLI WALTER HUMBERTO s/Concurso Preventivo", expediente n° 44196, con fecha 26 de agosto de 2024, se ha declarado, según lo normado por el art. 59 de la LCQ, lo manifestado por el síndico y no habiendo oposición alguna por parte de los acreedores oportunamente verificados, finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Tres Arroyos, 02 de septiembre de 2024. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, Secretaría Única de Azul, en los autos "FO.GA.BA. Sapem c/Garcia Karina Pilar s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", Expediente N° 56841, cita y emplaza a KARINA PILAR GARCIA, DNI N° 23.502.846, y/o sus herederos, para que en el plazo de cinco (5) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención y nombrar al Defensor Oficial para que la represente (art. 145, 146 y 147 del CPCC). Azul. 01/07/2024. Funcionario Firmante, Lazarte Juan Guillermo, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241 7º P, Mar del Plata, cita en autos: "Cavalcante Hector Gerardo c/Foresti Guillermo Luciano s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", NG-130854, por diez días con más la ampliación legal, al Sr. GUILLERMO LUCIANO FORESTI, CI 4.610.975, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en la calle Ituzaingó 340, 7º Piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos "Zanella Marcelo Carlos c/Aguirre Juan Leonardo y Otros s/Usucapión", Expte. Nro. 37.569, cita y emplaza y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. a los acreedores y herederos de OLGA DEL VALLE OLOCCO, SEGUNDO LUIS OLOCCO, JUAN LEONARDO AGUIRRE y CARMEN VEGA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Bogotá 1239, Martínez, San Isidro, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Mz. 35, Pa. 1 "C", Inscripto en el RPI en el Folio 548 año 1969, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, a los presuntos herederos de JOSÉ MIGUEL CACCAMO y ELENA CAMBIAGGI. Dicha orden se encuentra dispuesta en el marco de los autos: "Escobar Carlos Alberto c/Caccamo José Miguel Angel y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Exte. LP - 62540-2021. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (Pcia. Bs. As.). La Plata, de de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a FERNANDEZ PABLO ALEJANDRO, DNI 24.084.251, para que dentro del plazo de cinco (5) días, se presente a notificarse de la sentencia definitiva dictada en el Expte. caratulado: "MP 37042-2022, Fernandez Rodriguez Noa Alejandro s/Materia a Categorizar. (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 28 de agosto del 2024. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, a cargo de la Dra. Juliana Lucenti, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 12 días en autos caratulados: "Beneyto Maria Rene y Otro c/Sucesores de Rodriguez Jose Ubaldo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 11384, a los herederos del hijo del demandado, JORGE LUIS RODRIGUEZ FANESI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intentan usucapir, sitos en la localidad de Coronel Dorrego, designados como: Circunscripción 17, Sección B, Chacra 99, Manzana 99f, Parcela 19, Partida 30747, inscripto en el folio 99 del año 1962 de Coronel Dorrego (022), para que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda (arts. 354 y 484 CPC) bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes que corresponda. (art. 681 CPCC). Coronel Dorrego, a los 9 de febrero de 2024.

Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines c/Poli Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° 117483, cita y emplaza a los demandados EMILIO POLI, JUAN BARREIRO y LORENZO HERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 16, Partida N° 7230, Inscripto el dominio bajo el Folio 82 del año 1950 en el Registro del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Bernardini, Paola, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "Zaldivia Sergio Reynaldo c/Guerra Andrea Elizabeth s/Privación de Responsabilidad Parental", (Exp. n° EB-03680-F-0000), en los que se ha dispuesto la notificación por edictos, a fin de notificar de la sentencia recaída en autos a la Sra. GUERRA ANDREA ELIZABETH, (DNI 35.048.685), en los términos de los arts. 145 del CPCC, para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "El Bolsón, 5 de abril de 2024 (...) Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda de privación de la responsabilidad parental interpuesta por Zaldivia Sergio Reynaldo, DNI 33478461 contra Guerra Andrea Elizabeth, DNI 35048685, respecto de su hija Aitana Noa Gaet Zaldivia, DNI 56907171, y en consecuencia, declarar la privación de la responsabilidad parental de Guerra Andrea Elizabeth, DNI 35048685, por la causal prevista en el art. 700 inc. b) del Cód. Civ. y Com. de la Nación, correspondiendo en forma exclusiva el ejercicio y titularidad de la misma al progenitor Zaldivia Sergio Reynaldo, DNI 33478461(...)". Paola Bernardini, Jueza firmado digitalmente; "El Bolsón, 7 de agosto de 2024 (...) Sin perjuicio de ello, notifíquese la sentencia por edictos en los términos del art. 145 y 146 del CPCC". Bernardini Paola, Jueza; y Otro: "El Bolsón, 14 de agosto de 2024 (...) notifíquese por edictos conforme art. 146 CPCC. La misma se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)". Paola Bernardini, Jueza. Firmado Digitalmente. El Bolsón, 27 de agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a GUSTAVO FEDERICO SCHURMANN -en su carácter de heredero de Clara Brunhilde Weiss- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que dentro del plazo de diez (10) días (Art. 681 C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, notifica que el día 09-02-2024 se declaró Rebelde a los herederos de Salort María Teresa, puntualmente a WALTER JAVIER LASKOWSKY y CARINA LASKOWSKY en el juicio "Herederos de Salort María Teresa c/Provincia Seguros S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios" (expte. n° 21191/2019), por no haber comparecido a estar a derecho dentro del plazo legal correspondiente (art. 59 del CPCC). También se les advierte que las resoluciones judiciales que se dicten en lo sucesivo, quedarán notificadas a su respecto mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado (art. 11 de la Ac. 4013/21 SCBA). Pérez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil de Quinta Nominación de la Provincia de Catamarca, Secretaria Actuarial, ordena hacer conocer a la Sra. MARÍA ISABEL FAHUE (DNI N° 33.758.591), la apertura del presente juicio sucesorio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la provincia de Buenos Aires. Así esta ordenado en autos Expte. N° 145/2023 "Fahue Jose Severino s/Sucesorio". San Fdo. Del Valle de Catamarca, 04 de septiembre de 2024. Dra. María Lucia Cano. Secretaria. Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil de Quinta Nominación. Catamarca

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Almafuerte N° 3493, de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos "Camacho Giselle Magalí s/Cambio de Nombre", Nro. de Expte. 32278/2020, ha resuelto: "San Justo, 23 de diciembre de 2020. 3.- A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CAMACHO GISELLE MAGALI cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 de la Ley 18.248)...". Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante. Expte. caratulado "Camacho Giselle Magalí s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - LM-33420-2020", (art. 59 y 146 del C.P.C.C.; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653), San Justo. a los 2 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, del Departamento Judicial de Mercedes, en expediente caratulado: "Carballo Walter Gabriel c/Machado Cristian Andrés y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte.: 95043, cita y emplaza a la Sra. ALICIA ELIZABETH GAMARRA para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos,

bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al sr. LILIANA SOLEDAD SALTO, DNI. 30713132, con último domicilio conocido en Carlos Tejedor N° 4866 entre Tres de Febrero y Sarmiento, de la localidad de Caseros, ptdo. de Tres de Febrero, para que se presente a estar a derecho en los autos "Salto Maximo s/Abrigo", (Expte. nro. 81735), como así también se notifique de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que de conformidad con lo normado por el art. 12 de la Ley 14528, se ha señalado audiencia para el día 12 del mes de septiembre de 2024 a las 9:30 hs. a fin de que comparezca la sra. Liliana Salto Munida de DNI. haciéndole saber que deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, comparecer con patrocinio letrado y de no contar con recursos para contratar un letrado, la asiste el derecho del defensor oficial. Se le hace saber que se ha solicitado la declaración de adoptabilidad de su hijo Maximo Salto. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 13 esquina 48 piso 4° de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Soledad Moreyra Jueza en autos caratulados "Garcia Mariela Fernanda c/Cardile Silvio Miguel s/Despido", cita a CARDILE SILVIO MIGUEL a fin de que comparezca a estar a derecho en las actuaciones referenciadas, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. A tales fines se notifican las siguientes resoluciones: "La Plata, 29 de noviembre de 2019... De la demanda instaurada, traslado a Silvio Miguel Cardile, por el término de diez días, (arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quien deberá contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Asimismo, en vista a los rubros que integran la liquidación de fs. 10/11, intímase a la accionada para que en el mismo plazo conferido para contestar la demanda, deposite en autos los créditos que se denuncian como adeudados, bajo apercibimiento de, en caso de reunirse los requisitos legales, disponerse la aplicación de la sanción procesal por falta de pago prevista en el art. 53 ter de la Ley 11.653 t.o. 13.829 (art. cit.; 28 Ley 11.653; 277 de la L.C.T.). Notifíquese mediante cédula con adjunción de copias (art. 338 del CPCC y arts. 16 inc. a y 63 de la Ley 11.653)...". Fdo. Enrique Catani. Presidente. "La Plata, 22/04/2024. Atento lo peticionado por el letrado de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653),..., practíquese la notificación del traslado ordenado en fecha 2/12/2019 al Sr. Cardile Silvio Miguel por medio de edictos, conjuntamente con el presente, quien, deberá comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Hágase saber al peticionante que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, en ambos casos por el término de dos días,...". Fdo: Moreyra Soledad, Magistrada Suplente.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a herederos de OSCAR LUJÁN ABREGO en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte N° JU-10073-2023. Junín, 2 de setiembre 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Acosta Braian Manuel s/Guarda a Parientes" (Expte. 34778), comunica al progenitor del niño de autos, Sr. DARÍO DAVID GONZALEZ BAEZ (DNI N° 94.743.579), que con fecha 2/10/23 la Sra. Dahiana Gonzalez Acosta solicitó la guarda del menor y que el 6/10/23 se ordenó citarlo a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, septiembre del 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell: "Montaño Aleardo Carlos c/RODRIGUEZ VALCARCEL LUIS s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 106937. "Villa Gesell, 02/02/2024 (...) De la acción deducida, que tramitará según las normas del juicio sumario (...) córrase traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 484 y 59 C.P.C.). Notifíquese (...)" "Villa Gesell, 08/07/2024 (...) publíquense edictos por dos días citándose a los herederos del demandado por diez días, (...), en el "Boletín Oficial" inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Cir.VI, Secc. F, Mz. 382, Parc. 17, Matr. 17885 (039) General Madariaga, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de pobres y ausentes (...)" Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Otro despacho dice "Villa Gesell, 20/08/2024. ... Librese nuevo edicto al Boletín Oficial ... Fdp. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don MARIANO ANDRES ALTAMIRANO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Altamirano Mariano Andres s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 75057, para que dentro del término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024. Dr. Juan Viglizzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de diez días a los demandados ANTONIA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARÍA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARIO RAÚL CANDIA; IRMA LABORDE DE MORENA; ISMAEL SANTANSIERO; FRANCISCO BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; JORGE BORRAS o BORRAS Y MALDONADO, ROSA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO, CARLOS BLANCO; JULIO ARGENTINO MANUELE, ELVA ARACELI LISSALDE y a quienes se consideren con derecho en los autos "Santansiero Néstor Daniel/ Manuele Julio Argentino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 25287, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, agosto de 2024. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Rosales Daniela Florencia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 18423 caratulado "Cejas Julia Elena y Otro c/Falcone Nicolás Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a FALCONE NICOLAS y/o CICARE LAURINA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado Circunscripción II, Sección B, Quinta 4, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 012-3505, inscripto en la Matrícula N° 6.766 del partido de Alberti (002), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Alberti, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3 días en los autos "EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. s/Quiebra", Exp. n° 57451-1997. Que la Sindicatura en la presentación electrónica de fecha 14/03/2024 efectuó un relevamiento de la documentación perteneciente a la fallida y adjuntó foto correspondiente a 54 cajas conteniendo las planillas de registros laborales correspondiente al período de enero de 1993 a diciembre 2003. Atento el tiempo transcurrido solicito se proceda a la destrucción y dado el costo de conservación y la inexistencia de fondos para ello. Indicó que dichas hojas móviles fueron utilizadas para la confección de los certificados Laborales de todo el personal en relación de dependencia al momento de la Quiebra; debiendo para ello, previamente publicar edictos, por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el diario "Voces" de la Localidad San Justo a fin de notificar a la fallida y a todo aquel que se considere con derecho respecto de dicha documentación en forma previa a su destrucción, a los fines que estime corresponder. Morón, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - EI ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 16 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2391 del 20 de agosto de 2024, de 1.624 expedientes del Fuero Penal Departamental iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de la Resolución SCBA N° 2049/12, 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5°. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 02 de septiembre de 2024. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1721-2024-9078, caratulada: "Ramirez José Luis Serafín; Ramirez Ricardo Hugo; Schaff Cristian Marcos Ezequiel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-002284-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados RICARDO HUGO RAMIREZ y CRISTIAN MARCOS EZEQUIEL SCHAFF de la siguiente Resolución: "...Atento a lo informado con fecha 2/9/2024, notifíquese a los imputados Ramirez Ricardo Hugo y Schaff Cristian Marcos Ezequiel por edicto de lo resuelto con fecha 6/8/2024, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes art. 129 del C.P.P.)...". María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 2241 de Mar del Plata CP: 7600, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, secretaria a cargo del Dra. Virma Rondinella, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar", (N° Expediente: MP-30999-2023), iniciado en fecha 03/10/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de BANCO HIPOTECARIO S.A., a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Orden De No Pagar Cheques" y/o el servicio, cargo o comisión denominado "Anulación De Orden De No Pagar Cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro. 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los cargos, comisiones, o conceptos por el servicio denominados "orden de no pagar cheques" y "anulación de orden de no

pagar cheques". El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: "1- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 2- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "anulación orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "anulación orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso que anula el anterior pedido de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 3. Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de las comisiones identificadas en el punto 1 y 2 (en adelante "las comisiones"), y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese de las mismas. 4. Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de las comisiones a cada uno de los consumidores miembros de las clases representadas en autos y por el período del presente reclamo. 5. Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a las comisiones) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). 6- Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase, a razón de un 100 % del monto cobrado por las comisiones cuestionada, más IVA y los intereses de devolución, los que se calcularán en oportunidad de efectuarse la liquidación. 7- Se ordene el pago de la totalidad de costas procesales. Atento que el monto percibido en forma ilícita por el demandado de los consumidores es de difícil liquidación en esta etapa, y teniendo en cuenta que dichos montos debitados y percibidos surgirán de la prueba pericial contable a producirse en autos, es que solicitamos que la presente demanda sea considerada de monto indeterminado hasta tanto se pueda practicar liquidación de la misma por capital, IVA e intereses. La clase está conformada por todos los consumidores del banco a los que se les hubiera cobrado alguna de las dos comisiones cuestionadas. Puede existir personas a las que se les haya cobrado las dos comisiones, pero para ordenar el debate, en el caso de autos proponemos dos subclases: El primer grupo de consumidores afectados son los clientes de el demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. La segunda subclase está conformada por: las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubiera contratado a comunicar al banco una anulación de una anterior orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "anulación de orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios a participar del procedimiento y en su caso denunciar ante el tribunal la existencia de procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes, para lo cual se fija un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación (arts. 34, 36 del C.P.C.C.)". Mar del Plata, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, en la causa Nro. 7454-P (IPP Nro. 14-02-9489-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 32.014.555, con último domicilio en la calle Francia N° 1012 ó 1072 ó 1092 y Vicente López, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de ordenarle su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Isidro, ...Así las cosas, en virtud de ello, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía y ordene su Comparendo Compulsivo. (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CELIA FORTUNA ROMERO en causa nro. 18315 seguida a -Caceres Leonardo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Caceres Leonardo Andrés a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por tratarse de un Hecho Perpetrado por Un Hombre contra Una Mujer Mediando Violencia de Género, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Constituir domicilio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio del encausado; y 3) Prohibición de contacto físico y por cualquier medio con la víctima de autos. Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 11 de agosto de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 12 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con

lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Caceres Leonardo. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anuncia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación De Defensa De Derechos De Usuarios Y Consumidores c/Banco Santander S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.374, iniciado en fecha 09/12/2020 por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C), con domicilio real en calle 29 de Setiembre 1960, 1° piso, Of. 46/48 de Lanús, provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (Matrícula 27136) contra el BANCO SANTANDER S.A. La acción es ejercida por A.D.D.U.C en representación de todos los consumidores (clientes o ex clientes del demandado) a los cuales se les hubiera cobrado una comisión denominada "Santander Sorpresa" o denominación similar, por participar del sistema por el cual el Banco Santander les envía sms, correos electrónicos, o información por cualquier otro medio acerca de promociones, ofertas o descuentos de precios en productos o servicios que se pueden adquirir con cualquier medio de pago que estipule el banco, en las fechas antes indicadas. El período que comprende el reclamo abarca desde el 09/12/2015 en adelante y hasta el cese de la comisión que se cuestiona en la presente acción colectiva. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) el cese del cobro del cargo o comisión que percibe el Banco Santander S.A, por el servicio denominado "Santander Sorpresa" y que consiste en el envío por parte de la entidad bancaria de un SMS, email y/o notificación en la aplicación Santander, de ofertas, promociones y beneficios a los que los clientes pueden acceder, a cambio del cobro mensual de una suma de dinero, y el cumplimiento del deber de información en forma gratuita; 2) que se declare la nulidad de las cláusulas en los contratos y/ anexos en los que se justifique el cobro de esa comisión; 3) la devolución de las sumas percibidas a sus clientes por ese concepto con más los intereses previstos por el Banco Central de la República Argentina y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos). Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Mar del Plata, de agosto de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7552-24 (Sorteo N° SI-2685-2022 e IPP N° 14-09-1486-22), caratulada "Calvi Fabricio Alan s/Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FABRICIO ALAN CALVI, apodado "Gordo", DNI N° 42.054.903, nacido el día 10/05/99 en Tigre, argentino, soltero, domiciliado en calle French N° 781 de la localidad de El Talar, pdo. de Tigre, hijo de Ernesto Alberto Calvi y de Susana Jorgelina Chara, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Calvi incompareció a la audiencia fijada en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber la intimación cursada". Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, hace saber que el 27 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de LUCERO ROMINA ALEJANDRA, DNI 25.597.263, con domicilio en calle avenida Republica e Inte. Ortega S/N de la localidad de Junín, Buenos Aires, señalándose el 21 de octubre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 927 de la ciudad de Junín, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el teléfono y/o email denunciado. Arancel: \$26.243,29. Se fija el 3 de diciembre de 2024, para la presentación del informe individual; y el 7 de febrero de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a

la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO, RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa N° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enro de 1964, poseedor de DNI. 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen N° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la Pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art.27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en lasuma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la Ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa n° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enro de 1964, poseedor de DNI 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen n° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en lasuma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la Ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos pertinentes".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca,

hace saber 5 días que en los autos: "Lelu Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 1° de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA LELU con domicilio en Reconquista N° 775 de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, partido de Adolfo González Chaves, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17/10/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 29/11/24 para la presentación del informe individual y 18/02/25 para el informe general. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2024. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINIO MENDOZA MARTÍN, con último domicilio conocido en calle 65 nro. 2935 de Necochea, en causa nro. 19924 seguida a -Cadi Alejandro Héctor por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SONIA GRACIELA FERNÁNDEZ en causa nro. INC-19985-1 seguida a -Vera Gastón Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sonia Graciela Fernández, la que no fue habida notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ ROCIO MACARENA con último domicilio conocido en Remigio López N 4608, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/ Abrigo" (Expte. Nro. 82448), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad de la niña Benitez Camila Renatta. Obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha solicitado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija, por parte del organismo administrativo. En caso de encontrar en desacuerdo con dicho pedido, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, de septiembre de 2024. Escobar María Celeste, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR ARIEL MARTINEZ, DNI 37185509, argentino, nacido el día 22/01/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1109-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ariel Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del

C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047338-23/00, caratulada "Puntano Adrian s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MELINA ISABELA BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaria Unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio" seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mausel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de agosto de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mausel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DAVID ROBERTO CARLOS GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43654016, hijo de David Natalia Veronica, y de Bombelli Gabriel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Santa Catalina - Nro. 1134 - Loc. Luis Guillon - e/Avenida Valette y Lima, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP-07-03-012497-22, causa registro interno n° 8058, seguida a -David Roberto Carlos Gabriel, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado David Roberto Carlos Gabriel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a David Roberto Carlos Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8058, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAUMAN LAUTARO ELIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46687081, hijo de Plumari Marianela, y de Bauman Juan José, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Pablo Podesta - nro. 2185 - Loc. Don Cipriano - Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-050826-23, causa registro interno n° 8038, seguida a -Bauman Lautaro Elián, en orden al delito de Encubrimiento- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lautaro Elián, Bauman, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lautaro Elián Bauman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8038, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LAUTARO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 41970702, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Carraza y de Norma Beatriz Sanchez, nacido el 15 de julio de 1999 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 118 N° 2752, del Barrio el Roble de la localidad de Guernica,

partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-071447-23/00 caratulada "Sanchez Lautaro Ezequiel s/Lesiones Leves" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Lautaro Ezequiel Sanchez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 23 de mayo de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario -Banfield- partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 05 de junio de 2024 se decretó la Quiebra de la Señor; ESCOBAR JUAN JOSÉ (DNI 31.214.873), Expediente N° 115.983/2024, con domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 3641 de la Localidad del Jagüel partido de Esteban Echeverría. 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar) a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fíjase el día 18 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 02 de diciembre 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 20 de febrero de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LC) Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30-59427311-3. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber por cinco (5) días en autos: "LCC S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 9886/2023), que el 21.08.2024 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LCC S.A., (CUIT 30-59427311-3), inscrita en la IGJ el 12.08.1982 bajo el N° 4.924, libro N° 96, Tomo A, de S.A. Fecha de presentación del concurso: 10.06.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 06.11.2024 ante el síndico, Cdor. Néstor Leonidas Zega, con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, Local 424 -CABA ,Cel. 11-4969-5518, vía e-mail: estudiozega@gmail.com y/o por ante la oficina del funcionario concursal en el domicilio señalado, con los recaudos del art. 32 de la LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán constituir domicilio en CABA a todos los efectos del juicio y denunciar el DNI y/o CUIT/L, y demás datos que identifiquen al o a los representantes legales. Deberá agregarse comprobante de pago del arancel concursal –si corresponde- mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. en pesos N° 033-3597989, CBU: 0720033588000035979890, radicada en el Banco Santander Río, Sucursal "Tribunales". Se fijan los días 23.12.2024 y 27.03.2025 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se fija en el día 09.09.2025 el voto del periodo de exclusividad previsto art. 43 LCQ y en el día 16.09.2025 a las 11:30 hs. en la Sala Audiencias del Tribunal (M. T. Alvear N° 1840, P.B. Anexo, CABA) la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ. En, Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024. Héctor Luis Romero, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN MARCELO ARO, en causa N° PP-07-05-016662-24/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de julio de año 2024, siendo las 14:10:40 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa n° PP-07-05-016662-24/00, la que se lleva a cabo por medio de la aplicación digital autorizada por la SCJBA, Microsoft Teams, se conectan la sra. agente fiscal Carolina Zugasti en representación del Ministerio Público Fiscal, y el sr. Nesci, Pablo por la defensa, quien asiste legalmente a Aro Cristian Marcelo y a Quiroga Juan Ignacio quienes no se encuentran presentes en este acto. La víctima tampoco esta presente. Habiendo oído a las partes decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Aro Cristian Marcelo y Quiroga Juan Ignacio en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, ello en razón de los artículos 45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Notifico a Cristian Marcelo Aro y a Juan Ignacio Quiroga de la resolución por la que dispuse sus Sobreseimientos en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 4 de septiembre de 2024. Nro. de causa: 566/2022. Registro interno: J-509. IPP nro. 20-00-008232-21/00. Delito: Robo Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: Luis Alberto Estrada Zuñiga o Pedro Quintana Robladillo. DNI nro. 45.602.412. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1987. Lugar de nacimiento: ciudad de Lima, República del Perú. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda (21 de mayo de 2024.), Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2024, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO ESTRADA ZUÑIGA o PEDRO QUINTANA ROBLADILLO, a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de la propiedad, el día 1º de mayo de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta por el tiempo que estuvo detenido en el marco de la presente desde el día 1 de mayo de

2021 hasta el día 31 de mayo de 2021. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de mayo de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 31 de mayo del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 30 de mayo de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la Ley 15479". Secretaría, 21 de mayo de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de mayo de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 10 de La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gaspar Matías Spallanzani Zingaretti, Agustín M. Raimondo y Estefanía Belén Meza en autos caratulados: "Rey Romulo Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° LM 42489/23, se ha ordenado en fecha 14 de noviembre de 2023: "(...) Conforme lo solicitado y la legislación vigente publíquense edictos por ante el Boletín Oficial, conforme a los normados por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. a fin de que todo aquel que se oponga a que el denunciante modifique su nombre como REY ROMULO ALBERTO deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dichas publicaciones se efectuarán una vez por mes por el lapso de dos meses". Dra. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez. San Justo, de septiembre de 2024. Raimondo Agustín Marcelo. Secretario.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Brissolese Alejandro Marcelo, sito en calle Ayacucho N° 2301 Intersección Pueyrredón, en los autos "Gonzalez Mercado Esteban Bautista s/Cambio de Nombre", Expte. N° 86212, cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de apellido de ESTEBAN BAUTISTA GONZÁLEZ MERCADO con DNI 53.135.882 en el término de quince días hábiles, publíquese por un día por el plazo de dos meses. Casa Analia, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 N 278 de la ciudad de Mercedes en los autos caratulados "Elverdin Andrea c/Albanesi Marcos Gastón s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 20104/2024) ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido, hágase saber que BAUTISTA ALBANESI, DNI 47.755.377, solicitó la supresión del apellido paterno "Albanesi" solicitando ser nombrado por el apellido materno "Elverdin". El presente edicto se publicará por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial. Mercedes, 30 de agosto de 2024. Ramirez Rodriguez Gaston Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - La Dra. Andrea S. Garcia Marcote, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A., a cargo del Juzgado de Familia N° 4, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Moser, Silvina Clara Cáceres y Mauricio Andrés Divita, en los autos "Cardozo Valentin Marcelo s/Cambio de Nombre", Expte. MP - 22852-2024, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de VALENTIN MARCELO CARDOZO por el de Valentin Marcelo Leguizamón, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Ello conforme lo establecido por el art. 69/70 CCyC. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, localidad de La Plata. Cita y emplaza por 15 días a quienes se consideren con derecho de formular oposición con respecto al cambio de nombre del Sr. JOAQUIN EZEQUIEL PONCE CUARTUCCI, DNI 45.396.370, en los autos "Ponce Cuartucci Joaquín Ezequiel c/Ponce Daniel Alfredo s/Cambio de Nombre" (art. 70 CCyC). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial". Montes Araujo Mariana Clarisa, Secretario.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, en autos caratulados "Beloso Chiara Aylen s/Cambio de Nombre", Expte. 6111/2024, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia la Sta. BELOSO CHIARA AYLEN, DNI 40.915.117, ha solicitado cambio de apellido, por supresión del paterno "Beloso", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Parera Chiara Aylen". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Dr. Ignacio Tomas Valle, Juez. Lincoln, agosto de 2024.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 5 de La Plata cita y emplaza, una vez por mes, por el lapso de dos meses a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de Cambio de Nombre de BOLLI ORTIZ CARLOS TOMÁS, DNI: 47.121.378, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 34 inc. 5 CPCC). La Plata, en la fecha de la firma digital. Benencia Carlos Andres, Secretario.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sede Berazategui, cita y emplaza por quince días desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en cuando al cambio de nombre solicitado por JUAREZ ANABELLA ROCIO quien pretende llamarse Polach Anabella Rocio. Berazategui, 30 de julio de 2024.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, Secretaría Dra. Marisa Silvia Castino, sito en calle Centenario N° 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Díaz Guevara Dan Catriel y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 9025/2022), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre, (supresión de apellido paterno), respecto de DIAZ GUEVARA DAN CATRIEL, DNI N° 33.345.788, DIAZ GUEVARA BETSABÉ LIHUEL, DNI N° 35.428.114 y DIAZ GUEVARA AXEL GREGORIO, DNI N° 37.984.928, con domicilio real en calle El Hornero N° 2133 de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, en los términos de los art. 69 Inc. C, y 70 del Código Civil y Comercial. "San Isidro, 28 de marzo de 2022. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Diana Verónica Sica, Juez. Martino Florencia Ailin, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sede Ituzaingó, del partido Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre 525, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Secretaría a cargo de la Dra. Aylén María Repetto y la Dra. Flavia Luciana Panontin en los autos caratulados "Flecher Paola Sol s/Cambio de Nombre", IZ- 2904-2023, cita y emplaza por el plazo de 15 días a todos los que pudieran formular oposición al pedido de cambio de nombre de FLECHER PAOLA SOL. Panontin Flavia Luciana, Secretario.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen - sede Pehuajó, sito calle Alfonsín 725 de Pehuajó, en autos caratulados "SHADIA RUIZ MATEO s/Cambio de Nombre", Expte. PE-1831-2024, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del CCyC), al efecto de hacer saber que la actora, en los autos mencionados ha solicitado cambiar su nombre a Shania. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ezequiel Caride, Juez. Pehuajó 01/08/2024. Raggio Guido, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, sito en calle General Paz N° 77 de la ciudad de Junín, hace saber que en los autos caratulados "Gonzalez Micaela Agustina s/Cambio de Nombre", Expte. JU-6166-2024, se ha dispuesto la publicación del pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. GONZALEZ MICAELA AGUSTINA, DNI N° 40.955.442, para agregar como único apellido el materno: "Faustino", quedando el mismo conformado como Faustino Micaela Agustina. El presente debe publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (arts. 70 y ccds. CCyCN). Junín, 6 de agosto del 2024.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de Cambio de Nombre de FERNANDEZ PRIETO FACUNDO, quien pretende llamarse Ciari Prieto Facundo. Berazategui, 2 de agosto de 2024.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - Córdoba Ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapión- Expte. 10422160". Cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSE FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO, BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2 .; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al

este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice 2, y ángulo: $154^{\circ}23'$, se define lado 2-3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: $204^{\circ}57'$, lado 3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice 4 con áng. $182^{\circ}00'$, se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: $88^{\circ}02'$ se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. $89^{\circ}22'$, lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: $180^{\circ}43'$ se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. $178^{\circ}51'$, lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo $91^{\circ}25'$, lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: $177^{\circ}42'$, se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. $178^{\circ}51'$, se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo $183^{\circ}41'$, se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo $90^{\circ}03'$, lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m². 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros , lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m² ; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m² , que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m² , lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m² , lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m², compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m² en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^{FR} 554997, del vértice 7, y áng.: $178^{\circ}58'$, se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^{FR} 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: $177^{\circ}22'$, lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: $89^{\circ}53'$, se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: $179^{\circ}47'$, lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: $90^{\circ}20'$, se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo $91^{\circ}02'$, lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m². Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro Decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. Jose Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...)". Otro Decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de Jose Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de

Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaría Letrada. Otro Decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...)". Otro Decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2do. párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaría Letrada. Otro Decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaría Letrada. Otro Decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaría Letrada.

7º v. sep. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA MARIA SCHETTINI. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN FLORENTINA MEJIAS, DNI F 3.993.107. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER CLAUDIA MILENE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SCUFFI. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don JUAN FRANCISCO FAIAD. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS RUBEN ALMADA, para que lo acrediten. San Pedro (B), agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRUNO PRAT. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVAS CESAR OMAR. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTANISLAO ESTRELLA; LUACES ALVAREZ MARIA DE LOS MILAGROS y EDGARDO JORGE ESTRELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Lomas de Zamora, 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPELLO MARCELO GABRIEL, DNI 17.173.700. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAJO PEDRO FRANCISCO, DNI M 5.355.917 y ABAJO PATRICIA MONICA, DNI F 12.940.002. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TEODOSIA LAZARTE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANA FARIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN PEREYRA y Don CARLOS ALBERTO VIERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVEIRO SARZURI CASPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2024. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARY EDITH TATEO y/o TATEO KESLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES CARRIL JESUS. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GERBER. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JAVIER VALENZUELA MOLINA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CANDELA.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARBEITO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAIROLI CARLOS GASPAS, DNI N° 11.926.380, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CCyC). Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ALLUISETTE PEDRO SIXTO, LE 6.988.381 y la Señora IGNACIA NELIDA BALASTEGUI, DNI 1.889.540. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTEL CORREA, MI F 3.515.767. Azul, 2 de septiembre de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVEZ ANTONIO, LE 5.800.155 y LAVAGNINI MARÍA INÉS, DNI 2.347.072. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PUIG. Bahía Blanca.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ZARATE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO HEIT. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PIZANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Claudio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67603 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO FRANCISCO DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de BELLO JOSEFA MARTA, para que se presenten en autos caratulados "Bello Josefa Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67488, a hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA NORBERTO NICOLAS, DNI 5.378.665. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARICHELAR ELIDA IRIS y MENDEZ ERNESTO EMIR. Lobería, 2 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE RICARDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 28 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARELLI AMERICA DOMINGA, LC 1.845.178, en los autos caratulados "Passarelli America Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4676-2024. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LUCIA PELICHIA. Publíquese por tres días. San Pedro, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREDES JULIO FELIPE. La Plata, marzo de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOPEL MARIA DOMINGA. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANGELI OMAR OLINDO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMAN MARIO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COANQUI MANZANO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUD VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Juz. Ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONTANO CARMELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23102-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIDDI GUIDO LEON JULIAN, CI 5.597.613.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTE JUAN DE DIOS, DNI 1.286.322. Dolores, 30 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALGUERO MARIO JUAN, DNI M 4.304.460, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Civil N° 1 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE JULIAN GUSTAVO ASTRUA y JULIA FATOUH, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Jose Gustavo Fuchs -Juez PDS-, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GRANAU y MARIA MAGDALENA AMARILLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN), (Arts. 5 CPCC) y (Art. 734 del CPCC). Departamento Judicial de Quilmes, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca - Juez- del Departamento Judicial de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA DI CIANO. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca - Juez- del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbin 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL PEREMEBIDA. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARANEGUI MARCELO GUSTAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO NICOLÁS. Coronel Dorrego, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO FABRIZIO. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CESAR HEREDIA. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ y ALFREDO SIMON FERREIRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS BRANZUEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALDERARO y ANTONIO TARSIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LILIANA SMUD. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ROMEO DE IGARZABAL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO ROJAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EZEQUIEL DEGHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO ROMERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ABEL RAUL. Coronel Dorrego, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LOPEZ GARCIA y de MARIA DORINDA VIDAN LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO CERPELLI y CARMEN ANGELICA REBER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION HUBMAYER y MAGDALENA HUNJET. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIASOLA RICARDO ALFONSO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAJAUJIS; ANA FILOMENA MARISI y JOSE SEGUNDO PAJAUJIS. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JORGELINA LORENZI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE PEREZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MIGUEL MOLINATTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BOCO EDUARDO MARIANO. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JORGE LANGLE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA FUENTES y ALBERTO GUILLERMO IZETTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo del Dra. María Alejandra Peña -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dr. Juan Martin Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores FERNANDEZ MARIA ROSA; CUELLO DANIEL ANGEL y CUELLO DIOSLINDO ANGEL MANUEL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA MARTA MARIA y GOICOECHEA PASCUAL MIGUEL. 9 de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OBdulio DEL RIO. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENTNER JOSÉ FRANCISCO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RATTO RODOLFO OSCAR. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL QUILLAHUQUY. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARCELO GUTMAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SARTORELLI, en los autos "Sartorelli Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA BEATRIZ RESILLE. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IRIS ALONSO NUÑEZ y AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER PENDAS, DNI F 1.766.354. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LEONARDO D'AMICO y ERMA ZULA PAZ y/o ERMA ZULA PAZ DE D'AMICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCHELLI MIGUEL ANGEL. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, (Magistrado Suplente), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GLADYS CHIROLI y JOSE IGINIO GOMEZ. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA JOSE LUIS, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE HORTENSIA GIAGANTE. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA DOLLY VILMA. Colón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial

de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOHAN CHRISTIAAN STEINBERGER JAENICKE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIALE y GUILLERMO ANTONIO DE FILIPPIS. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SARAVIA MIGUEL ANGEL, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN DANIEL SANDOVAL, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ NANCY NOEMI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN IRMA SABINA y PAGLIARO JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVA JULIO CESAR. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gonard Velia Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111080 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONARD VELIA AURORA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SALVADOR LUPIAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Perez Elda Edit y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110962 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGNINI SEBASTIÁN y PEREZ ELDA EDIT y/o PEREZ ELDA EDITH. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINO MARTÍN BARZOLA y ETHEL ELVA BIOLLAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANUEL GOÑI, MI 1.481.702 e IRMA YOLANDA IGUACEL, LC 4.030.737. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FERNANDEZ JOSÉ MARÍA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINSI ROBERTO LUJAN. Puán, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO VIDELA. En la Ciudad de San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINSI ROBERTO LUJAN. Puán, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGUEZ. Marcos Paz, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUNTHER KNUTZEN. San Isidro, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ERMELINDA CAVAGNARO. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROSAURA NOEMI MOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUCIA IRMA. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro,

Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA MARIELA GOMEZ, DNI 23.249.160, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL LOZA. Veinticinco de Mayo, 3 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NOEMI VELASQUEZ. Veinticinco de Mayo, 3 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTHER ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE GOLATO, DNI 4.629.153. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE SERRA. San Isidro, septiembre de 2024. Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de autos "GIORDANO ADALBERTO OMAR s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: número de Receptoría: SI-29361-2024. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. iglesias María Laura Gabriela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ARES CARLOS HUGO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, sito en Ituzaingó nro. 340, 6to. piso de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DAMIÁN JOSÉ BOLAÑOS, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FASCENDINI ANDREA PATRICIA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALACIOS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de los Dres. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y Hernán Walter Petraso del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - piso 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martín María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI -198 -2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MARIA ISABEL. San Isidro, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL CANOSA, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Canosa José Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28552/2024. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA MATILDE MORABITO. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN GRAVE, DNI N° 20.038.748. Mar del Plata, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. San Isidro, septiembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA MOLINA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES MONSERRAT CADORNIGA, DNI 92.675.913. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER GROTTINI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Casal Adela

Haydee s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL ADELA HAYDEE, DNI F 2.318.050. Mar del Plata, 6 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARMANDO TRICERRI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA OCAMPO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARIO FERNANDEZ y ALVAREZ ELENA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRO NIDIA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Juez Dr. Carlos Ubaldo Mendez, con domicilio en 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUGUSTO HECTOR MARENGO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: "Marengo Augusto Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 101034. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, en los autos caratulados "Basilio Omar Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101511 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RICARDO BASILIO y de ELSA MABEL LARRIGAUDIÈRE. Trenque Lauquen, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLINI MARIO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez-, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIULIANI RUBEN PEDRO (Art. 734 Cód. Procesal) "Giuliani Ruben Pedro s/Sucesión Ab- Intestato", Expte 101474/2024. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARCOS MAXIMILIANO, DNI 26.848.992. Daireaux, 2 de septiembre de 2024. Dra. Maria Natalia Eleno. Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ZANCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI NAZER, DNI 11.700.793, en autos "Nazer Gladys Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Número: 62774. Dolores, a los 3 días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE CAMPOSTRINI, DNI Nº 21.466.725, en autos "Campostrini Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 62771. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUAREZ STELLA MARIS. Ayacucho, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN BERNASCONI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CORSINO AVIZA MORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GARCIA JUNCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCIÓN OLVEIRA INSUA, DNI Nº 93.484.988 y JUAN EDUARDO MARCOTE MARCOTE, DNI Nº 93.190.912, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEREZ RAMONA GLADYS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de GUILLERMO RICARDO VILLAR, DNI M N° 7.737.159 y NORMA MARISA GINESTEL, DNI N° 18.282.990. Mar del Plata, 31 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA BEATRIZ JAYO, DNI F 5.651.496.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PENDAS NÉLIDA ESTHER, DNI 1.766.354.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN TRAPANI y ALICIA ESTHER CASAMAYOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ANÍBAL FERNÁNDEZ, DNI M 8.286.567. Bolívar, agosto de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS AMORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN WALTER NOE GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTHIAN ALEJANDRO CORVALAN ÁVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL MAMONDE y HÉCTOR MARTÍN CASABONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA DE FRANCISCO y JULIO FERNANDEZ MON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABREU HECTOR HUGO, Avellaneda, a los 9 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA FERREIRO VIEITO y/o ELVIRA NIEVES y/o NIEVES FERREIRO VIEITO y/o ELVIRA NIEVES FERREIRO DE PIAS y/o NIEVES FERREIRO VIEITO y/o ELVIRA NIEVES FERREIRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECCHETTI NELIDA EMILIA. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASI MARIA LUISA y de GARRITANO MIGUEL ANGEL. El auto que ordena el presente reza: La Matanza 28 de agosto de 2024. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC) Fdo. Dr. Sohaner Mariano Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GUALDEMARO MEDINA; ISMAEL CESAR MEDINA; NILDA MARTA MEDINA; NELDA ALICIA MEDINA; MARIA ESTHER IRABURU y MARIANO GUILLERMO MEDINA. Rojas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER MASCHIO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Con fecha 30/08/2024 se ha realizado la apertura del proceso sucesorio "FERNÁNDEZ ESTANISLAO s/Sucesión Ab-Intestato", que tramita en Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de Mariano Gastón Sohaner -Juez-, en el cual se ordena. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO DOMINGO MORALES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MEIS DOLORES, DNI 93.311.155, fallecida el 11 de febrero del 2016. Banfield, agosto de 2023. Dra. Silvana Maria Volpe. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO BRAVO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR RAUL VIDAL, DNI 7.620.823, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER PEDINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de CARBALLO SEVERINA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, septiembre de 2024. Dr. Iglesias Rubén Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS VILANOVA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA NASS, DNI F 1.054.262. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA GILLUIS SALERNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colon 151, 2º piso, Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS PESCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IAKONCIC CARLOS HECTOR. Villa Gesell, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA BEATRIZ BERTOLI. Villa Gesell, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA LILIANA BARROS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de HAON LUJAN y de MEDINA CARMEN PURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA AMALIA ZALAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS RAMON ANICETO. Quilmes, 22/08/24. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA LISARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIGELIA DE JESUS BARRAZA. Morón. Firmado digitalmente por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, en el Juicio Sucesorio abierto de BONAFFINI CONCEPCION NILDA cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que tomen debida intervención en autos, a saber "Siri Elbio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. LM-30766-2024, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Partido

de La Matanza (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEOANE RICARDO LUIS, DNI 4.880.831. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Barone Natalia Soledad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLORZANO VIOLETA OLGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CARLOS ORELLANO. Quilmes, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, sito en Entre Ríos N° 2929, piso 1°, San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARMENTANO y HECTOR MARIO COSTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO SALVO. Lobos, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ELIDA ANDUJAR. Lomas de Zamora, 2 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FELIZA GALLARDO y DARIO ESTEBAN SERANTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral San Martín, septiembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO HORACIO ISTILLART. Saladillo, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, TIBURZI JULIA, DNI 0.147.034, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA ELSA ESTHER y PEROSA RICARDO MAXIMILIANO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSO MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA DIAZ, DNI 11.265.615 y Don SANTOS DOMINGO AMARILLO, DNI 5.808.224. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NERIZ ACUÑA. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACUNZA MARTHA HAYDEE. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ANICETO AYALA. General San Martín, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS CATELEN, DNI 8.482.173. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA ATILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLAMIL ERMINDA VICTORIA AMELIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RIVAS LAURA FILOMENA. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA MOLINA, DNI N° 3.429.823. La Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MOLTEDO JOSÉ EDUARDO. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTON OSCAR SAMUEL. Morón, 30 de agosto de 2024. Firmado digitalmente. Debora Elena Lelkes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Spadaro Luisa Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26952-2024 - SM-26952-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPADARO LUISA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Siebert Norberto Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28172-2024 - SM-28172-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIEBERT NORBERTO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNES BISPO CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes HORTENCIA DEL VALLE BATALLAN y JUAN DE LA CRUZ PUEBLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ALICIA MAGDALENA BRISSON. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALLI JUAN JOSÉ. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes OSCAR ANTONIO CLAUSER y OFELIA ROSA TEMPESTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ NICOLAS. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACQUET LEONIDAS y WAELS HAYDEE MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILVESTRI MARTA. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LEON EMBON, con LE 5.117.288 y SCHUFF ABELINA, con LC 1.168.417. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRANEWITTER APOLONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES MARIO ALVEZ. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de la localidad y partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ PATRON DIEGO ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN FARELLA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTALBANO OFELIA y CASAGRANDE ROBERTO ÁNGEL. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL SANCHEZ. La Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIZZI LEONARDO y VEGA AMELIA CLOTILDE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL SOLVEYRA. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROMULO CARUSOTTI y CRISTINA NOEMI GONZALEZ. La Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TILVE RODRIGUEZ ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MILJAS. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CLEMENTE POLLAK , "28 de agosto de 2024..." En mérito a lo solicitado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Jose Clemente Pollak, en consecuencia: citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Eduardo Enrici. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MODUGNO VICTOR MIGUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAZ JOSE, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con los causantes. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY ORLINDA ZAGO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ NELIDA ESTHER. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GULGULIYIAN. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA JOSEFA DE GRANDI y de MIGUEL ANGEL DE GRANDI. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA MARIA DEMETRIA y DOMINGUEZ NOEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO HAILE. Secretaria, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EUGENIO DELPINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA IRMA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELE NORBERTO ANDRES. Tandil, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON GARAY. Ranchos, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIÑONEZ CIRIACO MARTIRES. Morón, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de FERREYRA ELISA PRUDENCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL GARRO. La Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADA IMELDA REARTE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERLUSCONI CARLOS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FRECCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA NITTO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI SYLVIA ESTHER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANAD HUGO MIGUEL. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS VERSINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 DEL Código Civil y Comercial y Art. 734 del CPCC). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMADORO VICTORIA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DONNIANNI HECTOR ARMANDO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AUGUSTO PERRIN TURENNE y ELSA BEATRIZ VITALE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHANDI HORACIO ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA ELORZA y JORGE CARLOS MURANO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER BONADO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOPETTO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA ANCEL, "Ancel Anita s/Sucesión Ab-Intestato", SI-26898-2024. San Isidro, 4 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LUISA CASELLA. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA VICTORIANA ESCUDERO. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial del Departamento Nro. 1 del Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, de la ciudad de Quilmes Juzgado a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez -Juez-, Secretaría Única, donde tramitan los autos caratulados "Sapere Armando Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 17217/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante SAPERE ARMANDO HECTOR, DNI 11.369.026. (Art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIULIANO SACCHETTA, DNI 44.139.693, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sacchetta Giuliano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22244-2024. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA LOPEZ. Lanús, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES EMAN GUIRLANDO. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús- Avellaneda cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAUL LEDESMA y NELIDA HAYDEE ALMIRON. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN LAMBERTI, para que así lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex JCC N°3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PESCI. Lanús, 19 de agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SAUL CORONEL. Lobos, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL PULIDO, DNI 27.556.286. Brandsen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ELIZALDE, LE 5.345.881.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO LA GATTO y JULIA BENIGNA TULA. San Isidro, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE GIANNITTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIDIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por término de treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHERCASKY NARDA GLADYS. San Martín, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STAGHEZZA ANA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO IRIGARAY, DNI M 5.308.342 y de MERCEDES ARGENTINA SEIJO, DNI F 2.927.212. Balcarce, septiembre de 2024. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROBERTO ROMERO. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA SOFIA GUERRERO y JORGE ALBERTO LENCINAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN LEYES. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PABLO VIRGILIO URQUIZA. Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BELKIS ADELMA URQUIZA. Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SIEIRA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELLY DELIA ALVARIÑO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PONCE MIGUEL ANGEL, DNI 13.083.362. Lomas de Zamora, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA ADROGUE. Junín, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO HERRERA y AMERICA QUIROGA. Lincoln, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AGORRECA y MIGUEL ANGEL MIRAVALLE. Lincoln, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROLDAN y JOSEFINA DIAZ. Lincoln, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIO RODOLFO UICICH. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELVIRA GRUCCIO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña OLGA PATRICIA YAÑEZ VASQUEZ, DNI N° 92.268.373. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PAULE. Las Flores, 4 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MELNIK. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MUSCOLO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BAEZA CARMEN LUÍSA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PORTA JUAN JOSE, LE 1.230.710, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ MARIA NILDA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA ROSA GLADIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA XIOMARA NAHILI LAIS. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO JORGE MALTI. San Martín, septiembre de

2024. Dra. Viviana Raquel Salviejo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanviti Tomás Samuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72707/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS SAMUEL SANVITI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DAVID BENITEZ. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAMMARATA y MARÍA ESPERANZA CARBALLIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CARANTE. San Isidro, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS ELSA MARÍA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUJAN COLICHINO. Conste. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CATALINI. San Isidro, 4 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA REVIRIEGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 26 de agosto de 2024. Trench Nora, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA VERONICA LOYATO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARIO NESCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BAUTISTA SALA. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1° de la ciudad de Pinamar, en los autos caratulados "Flores Caceres Martha s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 58449, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES CACERES MARTHA. Pinamar, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO MARECO. La Plata, 4 de septiembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BILO. Lobos, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO CONRRADO ALVAREZ, DNI 11.623.611. Moreno, 3 de septiembre de 2024. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RICARDO NIZ, con DNI 11.346.848.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBA GILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO TIERNO, DNI 12.068.830. Moreno, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE PINEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO JEREZ JUAN y ARMELLA DIAZ GENOBEBE. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINETTO EMIR NESTOR y MICHELINI MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO ALEMAN CARREON, DNI 29.685.768 (Perú). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ PADRON, DNI 4.218.742. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEMME, DNI 93.668.249. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA SCHAMBERGER MASTRONARDO y FÉLIX ARNALDO DASCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JORGE WAGNER y VIRGINIA ZULEMA AMAN SBWAB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL TRAVERSO. San Isidro, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HORACIO ÁNGEL SCHIAVO, DNI N° 7.852.027, a fin de que se presenten en el marco de los autos caratulados "Schiaivo, Horacio Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expediente SI-24221-2024. San Isidro, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS CUDICIO. Tandil, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL BRINGAS. Tandil, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CASCO, DNI F 4.423.345.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRACCHIA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA TERESA GUIDOBONO, en los autos "Guidobono Adriana Teresa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SINISI, DNI 12.620.817. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA ZULEMA BARRAZA, DNI 4.206.132, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIBES OLINDA MOSCHEN, DNI 4.103.306. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GORDILLO NANCY GLADYS, DNI 2.980.796, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER GUTIERREZ, DNI F 4.888.474. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA DOMBIAK, DNI F 5.094.339. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza

por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BALBUENA JOSE MARIO, DNI 06.072.523, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Catanzaro Nelida Norma s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA CATANZARO, DNI 4.085.463. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA NORMA NOEMI, DNI 5.587.069 y SPEKTOR MAURICIO, DNI 4.206.727, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Diaz Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE DANIEL, DNI M 5.332.100, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MENENDEZ MARIA CRISTINA, DNI F 5.913.068, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Menendez María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21179-2024. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ALFONSO SANSIVIERO, DNI 8.708.215, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRISELDA IESTRA, DNI 16.487.395. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. ANTONIO AZNAR GARCIA, DNI 94.070.674, en los autos "Aznar Garcia Antonio s/sucesión ab-intestato", Expediente N° MP-23731-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV PIOTROWSKI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FRITZ y MARIA DEL CARMEN PARROTTA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OWEN JUAN CARLOS y JONES ELSA DORIS. Coronel Suárez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR PICCO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GARBELOTTO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBERINO BARBONA, DNI 5.698.901 y DOLORES RUPERTA OVIEDO, DNI F 0.568.646. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELA ALEJANDRA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH VICTORIA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REILE GRACIELA HAYDEÉ. Bahía Blanca,

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA CANTARO y SALVADOR RUBEN CARRERA. Bahía Blanca.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE ZORNIOTTI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Figueroa Enelba Adriana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89427 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENELBA ADRIANA FIGUEROA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ELVIO PEREZ. General Arenales, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMUNDI MARÍA TERESA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBOTTI HUGO FELIX, DNI M 5.376.058. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO RUBEN NORBERTO LUJAN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA HELBERT. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DANIEL MAYOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO FERNANDO SOLDAVINI. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ NUÑEZ. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de agosto del año 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PULICE MARIA ELISA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR CACERES y MARIA TERESA SUDEYRA. General Pinto, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Echevarria Rodolfo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 40.873 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ECHEVARRIA RODOLFO HUMBERTO. Maipú, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Aquino, Javier Orlando s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 16485-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO JAVIER ORLANDO, DNI 22.305.089. General Lavalle, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAMONA CIPRIANA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRUMELLO LUISA TERESA. Morón, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALONGE RAQUEL ELENA. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NÉSTOR JOSÉ ROMANO. Tres Arroyos, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VERDUGO REYES y/o RUPERTO VERDUGO. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2024... De conformidad con lo solicitado y lo que surge de la documentación adjunta, declárese abierto el juicio sucesorio de Don Ruperto Verdugo Reyes y/o Ruperto Verdugo, DNI N° 93.680.199 procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial, conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Firmado Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIOS HECTOR LUCIANO. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORICAIN MARTHA DELIA. San Pedro, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROQUE ENRIQUE NAVARRO y MARIA JUANA FERNANDEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOLINDA BARRIA PLASENCIO, DNI Nro. 18.800.980. Azul, 4 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JAVIER MASTOY, DNI 24.148.974, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados, Expte. N° 40858. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE MENDOZA. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica